



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

ACTA DE PLENO

Nº 9, de 27 de septiembre de 2024

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, en la fecha, hora, y con el carácter que se indica, se reúne el Ayuntamiento Pleno, y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

DIA: 27/09/2024

HORA: 9 horas y treinta minutos

CARÁCTER: Ordinaria

ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. GUSTAVO PRIETO BUSTO (PP)
D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR (PP)
D^a MARÍA ANGELINA GONZÁLEZ-CARBAJAL MANTILLA (PP)
D^a ROSA MARÍA RUBIO DOMÍNGUEZ (PP)
D^a MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP)
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ (PP)
D^a SANDRA MANTECA DUQUE (PP)
D^a YASMINA LÓPEZ TRIGUERO (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D^a MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ IGLESIAS (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D^a NOEMÍ MARTÍN GONZÁLEZ (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D. EUGENIO GARCÍA MARTÍN (IU-MÁS PAÍS-IAS)
(Se incorpora en el punto nº 2 del orden del día, tras su toma de posesión)
D^a MARTINA MONTSERRAT SAMPEDRO GONZÁLEZ (PSOE)
D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO (PSOE)
D^a JOSÉ LUIS DÍAZ LÓPEZ (PSOE)
D^a BEATRIZ MAYO MANGUE (PSOE)
D^a JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ ARIAS (PSOE)
D. RAFAEL RICARDO GONZÁLEZ GALLEGU (VOX)
D. JOSÉ JORGE ANES RODRÍGUEZ (VOX)

INTERVENCIÓN MUNICIPAL:

D^a NOELIA DE LUCAS ÁLVAREZ

SECRETARÍA GENERAL:

D^a PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ (PP)

Abierta la sesión por orden de la Alcaldía-Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 30 de agosto (Acta 8/2024)

Abierto este punto del Orden del Día, la Alcaldía-Presidencia, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 30 de agosto de 2024 (Acta ordinaria nº 8/2024), que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

2.- Expediente 10834Y: Toma de posesión de D. Eugenio García Martín como concejal del Ayuntamiento de Castrillón.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Toma de posesión de D. Eugenio García Martín como concejal del Ayuntamiento de Castrillón", se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía cuyo texto se transcribe:

"Por la Junta Electoral Central ha sido expedida credencial de designación como Concejal del Ayuntamiento de Castrillón a favor de D. EUGENIO GARCÍA MARTÍN, por estar incluido en el puesto nº 6 en la lista de candidatos presentada por CONVOCATORIA POR CASTRILLÓN IU-MÁS PAÍS-IAS, a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia de D. Laureano López Rivas (de la que quedó enterado el Pleno Corporativo en sesión de 30 de agosto de 2024).

Consta en el expediente que la citada credencial ha sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 11 de septiembre de 2024, así como que el candidato ha presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y bienes patrimoniales.

Cumplidos estos requisitos procede, por establecerlo así el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que el candidato designado, para adquirir la plena posesión de su cargo, efectúe el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de conformidad con la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Secretaría: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Castrillón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

D. EUGENIO GARCÍA MARTÍN: "Sí, prometo".

Queda a partir de este momento, D. EUGENIO GARCÍA MARTÍN, posesionado de su cargo como Concejal del Ayuntamiento de Castrillón y pasa a tomar asiento entre los Concejales."

Observaciones: a partir de este momento el quorum de asistencia pasa a ser de veinte Concejales de los veintiuno que componen la Corporación.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

3. Expediente 8622A: Resoluciones Judiciales – dar cuenta

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

ORDEN: Contencioso-Administrativo.

SENTENCIA: 168/2024

FECHA: 16 de julio de 2024

ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO

PROCEDIMIENTO: Procedimiento abreviado nº 29/2024 interpuesto por E.M.D. en relación a infracción del Reglamento Municipal regulador de Autotaxi.

FALLO: Desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto E.M.D. contra la Resolución de fecha 24-11-2003 del Ayto. de Castrillón que desestima, a su vez, el recurso de reposición contra la resolución por la que se acuerda imponer al recurrente una multa de 120 €.

Sin imposición de costas.

ORDEN: Contencioso-Administrativo.

SENTENCIA: 151/2024

FECHA: 30 de julio de 2024

ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE OVIEDO

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ordinario nº 164/2023 interpuesto por Promogrado S.L. en materia de ejecución de contrato de obras de creación de una sala polivalente en el Centro Municipal Agüil (Tercera fase).

FALLO: Se declara resuelto el contrato y condena al Ayuntamiento de Castrillón a abonar al recurrente indemnización que habrá de determinarse en ejecución de sentencia; a la vez que se condena al abono por resolución de contrato del 6 por cien del precio de adjudicación de las obras dejadas de realizar.

Sin imposición de costas.

ORDEN: Contencioso-Administrativo.

SENTENCIA: 121/2024

FECHA: 3 de septiembre de 2024

ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE OVIEDO

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ordinario nº 10/2024 interpuesto por S.F.C.C. contra la inactividad del Ayuntamiento de Castrillón, consistente en la falta de expedición del certificado acreditativo de estimación por silencio positivo de solicitud licencia primera ocupación.

FALLO: Desestima en parte y estima el recurso interpuesto en el sentido de: anular la resolución recurrida por estimarla no ajustada a derecho y, condenar al Ayuntamiento de Castrillón a la retroacción del expediente para que proceda a examinar si la obra ejecutada por el demandante se ajusta a la licencia de obra, para la concesión de la licencia de primera ocupación y sin que pueda servir de fundamento a la denegación de ésta, la cuestión relativa al cierre de la finca.

Sin imposición de costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

4.- Expediente 8423Z: Modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto General del año 2024: Resolución de reclamaciones – aprobación definitiva

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto General del año 2024: Resolución de reclamaciones – aprobación definitiva", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (23-09-2024)

ASUNTO: Expte. 10791N. Modificación de las bases de ejecución del Presupuesto del año 2024: Resolución de reclamaciones – aprobación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 3 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 18-09-2024:

"Por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha el 26 de julio de 2024, fuera del Orden del Día de la sesión, y previa declaración de urgencia del asunto, se aprueba inicialmente la "Modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto General del año 2024".

Con fecha 09-08-2024 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) anuncio de exposición al público de aprobación provisional del citado acuerdo.

Con fecha 06-09-2024 la Secretaría Municipal emite certificado en el que consta que se ha presentado con fecha 02-09-2024 y nº 9194 alegación a dicho acuerdo por Dª Yasmina Triguero Estévez, Portavoz del Grupo Municipal Convocatoria por Castrillón (IU, Más País, IAS).

Consta en el expediente informe emitido por la Intervención y Secretaria Municipal de fecha 17-09-2024.

Vistos los antecedentes expuestos y la normativa aplicable, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón (BOPA 01-06-1993).

Se PROPONE al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite y desestimar la reclamación presentada el 2 de septiembre de 2024, con nº de registro de entrada 9194 por Dª Yasmina Triguero Estévez al acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del año 2024, por contar el expediente del citado acuerdo con los informes y trámites necesarios para llevar a efecto la propuesta de acuerdo pretendida siguiendo, por tanto, con el procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDO.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada el 2 de septiembre de 2024, con nº de registro de entrada 9194 por Dª Yasmina Triguero Estévez al acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del año 2024, referida a la vulneración del derecho fundamental de los concejales y concejalas de la oposición al estudio de los asuntos que han de someterse al pleno con antelación suficiente se indica que no concurre en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 170.2 del TRLHL.

TERCERO: Aprobar definitivamente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castrillón del año 2024, cuya aprobación inicial se acordó por acuerdo plenario de fecha 26 de julio 2024, y disponer su preceptiva publicación."

INTERVENCIONES: No se producen.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 4 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Sometido el asunto a votación, se produce empate al resultar 10 votos a favor de la propuesta (Sr. Alcalde y Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a 10 votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco). Se efectúa una nueva votación, que arroja idéntico resultado: 10 votos a favor de la propuesta (Sr. Alcalde y Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a 10 votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), resultando aprobada la propuesta contenida en el Dictamen que ha quedado transcrito, al dirimir el empate el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia.

5. Expediente 9466Y: Reconocimiento extrajudicial de crédito – año 2024

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Reconocimiento extrajudicial de crédito -año 2024", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (23-09-2024)

ASUNTO: Expte. 11049X. Reconocimiento extrajudicial de crédito. Año 2024.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 18-09-2024:

"A la vista de las obligaciones económicas existentes derivadas de operaciones devengadas en los ejercicios, 2023 y 2024 relativas a las relaciones de facturas obrantes en los expedientes que se indican a continuación y que se encuentran pendientes de pago e imputación presupuestaria de importe 437.917,14 € euros.

Visto que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Vista la legislación aplicable y los informes emitidos por los órganos gestores e informes de intervención unidos a los expedientes.

Visto el acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2024 relativo a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto (BEP 2024)

Vista la publicación en el BOPA de fecha 9 de agosto de 2024 relativa a esta modificación.

Visto que a la fecha actual no se ha producido la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto (BEP 2024).

Vistos los siguientes expedientes:

ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE 11049X

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2024/81 (SEFYCU 8631), por importe de 423.856 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 17 de septiembre de 2024 (Expediente 10988M, SEFYCU 8933).

ÁREA DE IGUALDAD

EXPEDIENTE 11052A

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2024/74 (SEFYCU 8458), por importe de 172,99 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 16 de septiembre de 2024 (Expediente 11043N, SEFYCU 8759).

ÁREA DE SALVAMENTO

EXPEDIENTE 10757Q

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2024/66 (SEFYCU 8945), por importe de 962,40 €

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 21 de agosto de 2024 (Expediente 10756P, SEFYCU 6608).





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

ÁREA DE SECRETARÍA

EXPEDIENTE 11050Y

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2024/76 (SEFYCU 8463), por importe de 10.221,66 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 17 de septiembre de 2024 (Expediente 11041K, SEFYCU 8857).

ÁREA DE TESORERÍA

EXPEDIENTE 11042M

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2024/75 (SEFYCU 8473), por importe de 605,04 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 17 de septiembre de 2024 (Expediente 11042M, SEFYCU 8882).

ÁREA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

EXPEDIENTE 11055E

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2024/82 (SEFYCU 8641), por importe de 431,38 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 16 de septiembre de 2024 (Expediente 11047T, SEFYCU 8806).

ÁREA DE FESTEIOS

EXPEDIENTE 11053C

RELACIÓN DE FACTURAS: F/2024/77 (SEFYCU 8508), por importe de 1.667,67 €.

Informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 16 de septiembre de 2024 (Expediente 11044P, SEFYCU 8691).

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a los expedientes números 10757Q, 11049X, 11050Y, 11051Z, 11052A, 11053C y 11055E por un importe total de 437.917,14 euros. correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 y aplicar con cargo al Presupuesto actual los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en las relaciones de facturas F/2024/66, F/2024/81, F/2024/76, F/2024/75, F/2024/74, F/2024/77 y F/2024/82.

El acuerdo queda condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2024

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos municipales."

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a cinco votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco) y cinco abstenciones (Sres. Concejales Grupo PSOE: cinco), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 6 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

6.- Expediente 11141Z: Aprobación de la liquidación de la prestación realizada relativa a la relación de facturas F/2024/79 y aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Aprobación de la liquidación de la prestación realizada relativa a la relación de facturas F/2024/79 y aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito" se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (23-09-2024)

ASUNTO: Expte. 11141Z. Aprobación de la liquidación de la prestación realizada relativa a facturas F/2024/79 y aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 18-09-2024:

"Considerando el reparo formulado por la Intervención en fecha 10 de septiembre de 2024 (Sefycu 8301), en el que pone de manifiesto que la aplicación presupuestaria que deben soportar el gasto realizado en la relación anteriormente incumpliendo la falta de crédito adecuado y suficiente por ruptura del principio de temporalidad consagrado en el art. 176 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto el informe de discrepancias del Servicio de Policía Local (Sefycu 8914), en el que queda acreditado:

- La factura deriva de una prestación que ha sido realizada, que ha sido de utilidad para este Ayuntamiento y donde los precios aplicados son correctos y ajustados al mercado.
- Atendiendo a la naturaleza de la prestación no resulta posible su restitución, no existen otros gastos susceptibles de indemnización y no se puede acreditar la mala fe del proveedor.
- Se considera que el importe que hay que abonar al acreedor en concepto de indemnización para evitar un posible enriquecimiento injusto por parte de la Administración es el importe que consta en la factura por resultar imposible determinar el beneficio industrial obtenido por el proveedor en su prestación.

Visto el informe de la Intervención Municipal relativo al Reconocimiento Extrajudicial de créditos N.º 456-2024 de fecha 17 de septiembre de 2024 (Sefycu 8943).

Considerando la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de abril de 1976 en la que manifiesta que "Un contrato concertado por una Corporación Local con ausencia de trámites, no puede hablarse de efectos de él dimanantes directamente, y de haberse producido cualquier tipo de prestaciones entra las partes, nunca sería permisible sujetarlas en la regulación de sus efectos a la Ley de Contratos, sino al juego de los principios generales del ordenamiento jurídico, en su caso al del enriquecimiento injusto".

En la misma línea, la Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de julio de 1989, al configurar la contratación administrativa como eminentemente formal, entiende que la verbal ostenta el carácter de pacto radicalmente nulo, y no produce en consecuencia efectos derivados de su inexistencia jurídica; conclusión jurídica, que no puede desconocer la real existencia de prestaciones, cuyas consecuencias, si bien no pueden ampararse ni justificarse legalmente en ninguna figura contractual, sí encuentra apoyo lógico y jurídico en la aplicación de los principios generales del Derecho, y básicamente en el sistema de "enriquecimiento injusto", "enriquecimiento torticero" o "condictio sine causa", debiendo de restituirse en tales casos al tercero, el valor de la prestación efectivamente realizada, en la cuantía en que coincide el provecho o enriquecimiento obtenido por la Administración y el correlativo empobrecimiento para aquél a cuya costa se realizó la prestación. Directriz aplicada por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo en Sentencias de 22 de enero de 1975, 21 de abril de 1976, 3 de noviembre de 1980). Todas ellas parten de la existencia en tal caso de irregularidades en el trato precontractual

El desequilibrio ha de estar constituido por prestaciones del particular que no se deban a su propia iniciativa ni revelen una voluntad maliciosa del mismo, sino que tengan su origen en hechos, emanados de la Administración pública, que hayan generado razonablemente en ese particular la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con dicha Administración. Sin perjuicio de la eventual responsabilidad de las autoridades y funcionarios del Ayuntamiento que contrató de forma ilegal, se ha aceptado deberían ser pagadas para no producir enriquecimiento injusto del Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 7 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

A la luz de la jurisprudencia mencionada, parece indudable que el Ayuntamiento estaría obligado por las prestaciones efectivamente realizadas, aun siendo incorrecta la actividad administrativa realizada.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Resolver la discrepancia manifestada procediendo a LEVANTAR EL REPARO efectuado por la Intervención Municipal y entender que la causa tratada excede los límites del art. 110 de la Ley de procedimiento administrativo común procediendo a aprobar la liquidación de la prestación realizada.

SEGUNDO: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de créditos por importe de 16.218,84 euros relativo a la relación de factura F/2024/79.

TERCERO: Dar traslado a los servicios económicos a los efectos oportunos."

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por UNANIMIDAD de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

7.- Expediente 11252D: MC 3/13/2024 Crédito extraordinario: aprobación del expediente de modificación presupuestaria

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "MC 3/13/2024 Crédito extraordinario: aprobación del expediente de modificación presupuestaria", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (23-09-2024)

ASUNTO: Expte. 11252D. MC 3/13/2024, Crédito extraordinario: aprobación del expediente de modificación presupuestaria.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 18-09-2024:

"Por orden de la Alcaldía Presidencia se ha incoado el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 3/13/2024 de suplementos de crédito financiado con bajas en otras aplicaciones sin perturbación del servicio por un importe de 140.640,35 euros.

El expediente está integrado por gastos de carácter urgente cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2024. El detalle de los créditos se incorpora en documento aparte, así como la financiación de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 8 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Este expediente se compone de la providencia de la Alcaldía-Presidencia (SEFYCU 8821), Memoria justificativa (SEFYCU 8830), y del informe preceptivo de Intervención (SEFYCU 8890).

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 3/13/2024 de Crédito extraordinario con el detalle que figura a continuación, que forma parte del presente acuerdo, y que asciende a un total de 140.640,35 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS (Altas)		
Crédito extraordinario		
336/61924	Mantenimiento tramo Camino de Santiago	3.388,00
2417/62331	Adquisición desbrozadora	295,00
433/22799	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés	10.000,00
433/48928	Subvención Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés	2.000,00
933/63206	Envolvente Casa Consistorial	124.957,35
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)		140.640,35
PRESUPUESTO DE GASTOS (Bajas)		
920/22400	Seguro de Responsabilidad Civil	3.683,00
432/22602	Publicidad y propaganda	12.000,00
165/61921	Eficiencia Energética. Cambio sistema Iluminación. Zona urbana	32.000,00
165/22199	Otros suministros	80.000,00
1532/21000	Vías Públicas RMC Urbanas y rurales	12.957,35
TOTAL, PRESUPUESTO DE Gastos (BAJAS)		140.640,35

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo por período de 15 días hábiles, mediante inserción del anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y B.O.P.A (Boletín Oficial del Principado de Asturias), al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

TERCERO: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

CUARTO: Publicar el expediente resumido por Capítulos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para su entrada en vigor."

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

VOTACIÓN:
Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS- IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a cinco votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS- IAS: cinco) y cinco abstenciones (Sres. Concejales Grupo PSOE: cinco), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

8.- Expediente 11199E: Ordenanzas reguladoras de prestaciones patrimoniales de derecho público no tributario del Ayuntamiento de Castrillón para 2025: modificación de la Ordenanza nº 501 reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Ordenanzas reguladoras de prestaciones patrimoniales de derecho público no tributario del Ayuntamiento de Castrillón para 2025: modificación de la Ordenanza nº 501 reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (23-09-2024)

ASUNTO: Expte. 11199E. Ordenanzas reguladoras de prestaciones patrimoniales de derecho público no tributario del Ayuntamiento de Castrillón para 2025: Modificación de la Ordenanza nº 501 reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 17-09-2024:

"Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda y Desarrollo Económico se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de las Ordenanzas Números 501 y 503, reguladoras respectivamente de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y servicio de alcantarillado

Que por el Servicio de Tesorería se elabora informe propuesta FAVORABLE, proponiéndose a la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar provisionalmente la MODIFICACION del artículo 6º. Tarifas, de la Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua, cuyo texto sería el siguiente:

"Artículo 6.- Tarifas:

6.1 Usos domésticos. Para su determinación se establecen CINCO BLOQUES O TRAMOS, en los que se distribuirá, de forma escalonada, el consumo aforado mediante la lectura del aparato contador según la siguiente tabla:

EPIGRAFE	BASES	TARIFA EUROS
6.1.1	BLOQUE 1º.- MINIMO: Para consumos no superiores a 30 m³ trimestrales, considerándose dicha cifra como mínimo y facturándose las unidades que se rebasen por los bloques 2º a 5º	0,651 euros/m³
6.1.2.	BLOQUE 2º.- Para consumos comprendidos entre más de 30 m³ y no más de 48 m³ trimestrales	0,761 euros/m³
6.1.3.	BLOQUE 3º.- Para consumos comprendidos entre más de 48 m³ y no más de 66 m³ trimestrales	0,887 euros/m³
6.1.4.	BLOQUE 4º.- Para consumos comprendidos entre más de 66 m³ y no más de 99 m³ trimestrales	1,070 euros/m³
6.1.5.	BLOQUE 5º.- Para consumos superiores a 99 m³ trimestrales	1,260 euros/m³

Cuando se trate de consumos realizados colectivamente a través de un único contador general, los bloques precedentes se considerarán multiplicados, en su consumo, por el número de usuarios a los que se preste el suministro a través de dicho contador, procediéndose, posteriormente, a la distribución escalonada del consumo a los bloques resultantes de la anterior operación.

6.2 Usos industriales o comerciales: Para su determinación se establecen TRES BLOQUES O TRAMOS, en los que se distribuirá de forma escalonada, el consumo aforado mediante la lectura del aparato contador, según la siguiente tabla:

EPIGRAFE	BASES	TARIFA EUROS
----------	-------	--------------





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

6.2.1	BLOQUE 1º MINIMO: Para consumos no superiores a 30 m³ trimestrales considerándose dicha cifra como mínimo y facturándose las unidades que rebasen por los bloques 2º y 3º según proceda	0,651 euros/m³
6.2.2.	BLOQUE 2º: Para consumos comprendidos entre más de 30 m³ y no más de 48 m³ trimestrales	0,762 euros/m³
6.2.3.	BLOQUE 3º: Para consumos superiores a 48 m³ trimestrales	1,291 euros/m³
6.2.4.	Consumos puntuales	1,291 euros/m³

Cuando se trate de consumos realizados colectivamente a través de un único contador general, los bloques precedentes se considerarán multiplicados, en su consumo, por el número de usuarios a los que se preste el suministro a través de dicho contador, procediéndose, posteriormente, a la distribución escalonada del consumo a los bloques resultantes de la anterior operación.

6.3 Licencias: Se establecen las siguientes cuotas fijas, en función de la actuación a realizar:

6.3.1. Conexión (Altas), entendiéndose por tal las nuevas conexiones que se realicen a la red de aguas, siempre que no superen la distancia de 10 metros lineales contados a lo largo de la tubería, desde la red general de distribución hasta el lugar donde deba instalarse el aparato contador.

BASES	CUOTA EUROS
Por cada inmueble (vivienda, local, finca, etc.) para el que se conceda el alta	325,10 euros
Consumos puntuales (incluye el consumo Mínimo) y bocas de incendio	157,16 euros

6.3.2. Desconexión (Bajas), entendiéndose por tal la supresión de la conexión a la red de distribución.

BASES	CUOTA EUROS
Por cada acometida para la que se conceda la baja	30,18 euros

6.3.3. Reforma de acometidas, entendiéndose por tal las actuaciones que, a instancia del abonado, sean realizadas dentro de la finca donde se encuentre el aparato contador, siempre que no supongan un desplazamiento del mismo, del lugar donde se encuentra, de más de 15 metros lineales, contados a través de la tubería de conexión a la red general.

Por cada acometida para la que se conceda licencia de reforma:

EPIGRAFE	BASES	CUOTA EUROS
6.3.3.1.	Sin aportar contador	66,39 euros
6.3.3.2.	Aportando aparato contador	131,53 euros

6.3.4. Cuota fija de conexión y desconexión (alta y baja) de las tomas temporales de consumos de duración determinada para la temporada estival de aquellas actividades otorgadas expresamente por el Ayuntamiento en aquellas instalaciones, edificaciones municipales u otras, bajo el régimen de concesión, autorización u otra modalidad, para la explotación del uso privativo del dominio público, entendiéndose por tal las nuevas conexiones que se realicen a la red de aguas.

EPIGRAFE	BASES	CUOTA EUROS
6.3.4	Por cada inmueble o local de temporada estival o duración determinada para el que se conceda el alta y la baja simultáneamente	74,42 euros

Sobre estas tarifas se aplicará el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en cada momento.

Las presentes tarifas serán objeto de actualización anual conforme a lo previsto en los Pliegos y el contrato de concesión de servicios suscrito entre el Ayuntamiento y la sociedad concesionaria, previa modificación de la Ordenanza conforme al procedimiento establecido en los artículos 49 y 70.2 y concordantes de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local".

Segundo. - Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua, que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el **Anexo 1*** del Expediente.

Tercero. - Aprobar provisionalmente la MODIFICACION del artículo 5º. Tarifas, de la Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de alcantarillado, cuyo texto sería el siguiente:

"Artículo 5º. Tarifas

1. Las tarifas se determinarán atendiendo a la naturaleza y características del servicio realizado.

Serán del tenor siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 11 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

- a) En lo que al servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales se refiere, las viviendas y locales en la forma expresada en las tarifas.
b) En los vertidos directos, cualquier uso, al precio determinado en las tarifas.

EPIGRAFE	TASA ALCANTARILLADO	CON ESTACION DEPURADORA	SIN ESTACION DEPURADORA MUNICIPAL
5.101	Fincas dotadas de contador de agua por cada m3 de agua consumida	0,208 €	0,114 €
5.102	Fincas que no tengan instalado contador de agua por cada 10 m2 de superficie de la finca al trimestre	0,429 €	0,243 €
5.103	Por el consumo de agua para usos industriales o comerciales, por cada m3 de agua facturada	0,285 €	0,208 €
5.104	Por cada vivienda, finca o local para los que se conceda licencia de acometida a las redes de alcantarillado	123,17 €	

Las cuotas liquidadas por aplicación de las tarifas 5.101 y 5.102, anteriores serán, como mínimo de 2,96 EUROS al trimestre, salvo en los inmuebles dotados de contador general para toda la finca, en el que el mínimo será el resultado de computar las mencionadas 2,96 EUROS por cada vivienda, o local independiente, también al trimestre. En los mismos casos en el supuesto de existencia de estación depuradora municipal, dicha cifra se entenderá de 5,68 EUROS.

2. En las cuotas correspondientes al epígrafe 5.103 el mínimo al trimestre se entenderá de 5,68 EUROS, salvo en el supuesto de estación depuradora municipal que será de 7,95 EUROS.

3. En caso de inexistencia de mediciones reales se tomará como base el consumo medio de hasta los 3 últimos trimestres si los hubiere. Si esto no fuere posible se facturará el mínimo.

4. Se entenderá por "locales" aquellos que, ubicados en el sótano, bajo o cualquier otra planta de la edificación, se destinen a usos distintos de la vivienda. Cuando su número no se pueda precisar por encontrarse pendiente de venta, segregación o destino, se entenderá por unidad cada 25 metros cuadrados o fracción y los destinados a guardería de vehículos cada 25 plazas o fracción.

Sobre estas tarifas se aplicará el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en cada momento.

Las presentes tarifas serán objeto de actualización anual conforme a lo previsto en los Pliegos y el contrato de concesión de servicios suscrito entre el Ayuntamiento y la sociedad concesionaria, previa modificación de la Ordenanza conforme al procedimiento establecido en los artículos 49 y 70.2 y concordantes de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Cuarto. - Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de alcantarillado, que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el **Anexo 2*** del Expediente.

Quinto.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro), frente a ningún voto en contra y cinco abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos; PSOE: dos y Vox: uno), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen."

* Se incorpora al final de Acta como Anexo I y Anexo II.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 12 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de dieciocho votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho; IU- MAS PAÍS- IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), frente a ningún voto en contra y dos abstenciones (Sres. Concejales Grupo Municipal Vox: dos), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

9.- Expediente 10574M: Contratación de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento por el procedimiento de gestión indirecta (Aqualia Gestión integral del agua): Ajuste del plan de inversiones – FASE XXI.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Contratación de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Territorio, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Territorio

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (23-09-2024)

ASUNTO: EXPT. 10574M – CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INDIRECTA (AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA): AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE XXI

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios de fecha 16-09-2024:

"ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 14 de Noviembre de 2011, se formalizó entre el Ayuntamiento de Castrillón y la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., contrato para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, incluyendo un Plan de Inversiones con la previsión de ejecución de una relación de proyectos, que periódicamente y motivadamente se actualiza mediante acuerdos plenarios, siempre manteniendo inalterable el presupuesto total del citado Plan 8.317.428,36.- € (IVA incluido).

El Plan de Inversiones vigente (aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 30-08-2024) se integra por la relación de proyectos que se unen como ANEXO I y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSIÓN PREVISTA	8.317.428,36 - € (IVA incluido)
Inversión con asignación a proyectos concretos:	8.311.535,98. - € (IVA incluido)
Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:	5.892,38. - € (IVA incluido)

SEGUNDO.- Con fecha 20-08-2024 se receptionan las obras correspondientes al "PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE BAYAS, EN CASTRILLÓN (Expte. 2108/2021)" correspondiendo el PRESUPUESTO LIQUIDACIÓN OBRAS:

- Proyecto = 609.425,73 € (IVA 21% incluido)
- Complementario 1 = 194.206,50 € (IVA 21% incluido)
- Complementario 2 = 23.224,49 € (IVA 21% incluido)

TOTALES = 826.856,72 € (IVA 21% incluido)

Lo que supone un aumento en el PRESUPUESTO establecido de 15.585,59 € (IVA incluido) lo que hace un porcentaje del 1,92 %.

Consta en el expediente administrativo en SEGEX 7304W (AUPAC 2108/2021) Informe Técnico, documento SEFYCU 6575 de fecha 21-08-2023.

Procede en su caso el reajuste correspondiente en el Plan de inversiones a TERMINADO.

TERCERO.- Con fecha 21-08-2024 se receptionan las obras correspondientes al "PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS, EN CASTRILLÓN (Expte. 2542/2018)"





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

correspondiendo el PRESUPUESTO LIQUIDACIÓN OBRAS de 1.091.026,23 € (IVA 21% incluido), lo que supone un aumento en el PRESUPUESTO establecido de 286.341,79 € (IVA incluido)) lo que hace un porcentaje del 35,58 %.

Consta en el expediente administrativo en SEGEX 6235K (AUPAC 2542/2018) Informe Técnico, documento SEFYCU 6688 de fecha 22-08-2023.

Procede en su caso el reajuste correspondiente en el Plan de inversiones a TERMINADO.

CUARTO.- En el momento actual se hace necesario modificar nuevamente la relación de proyectos de obra incluidos en el Plan de Inversiones integrado en el contrato firmado con la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con fecha 14 de noviembre de 2011, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, en los aspectos que se señalan a continuación:

EXCLUYENDO de la relación de proyectos incorporada al Plan de Inversiones, las obras que a continuación se detallan:

REAJUSTE PLAN DE INVERSIONES OBRAS DEFINIDAS	
DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA - CONTRATO
SANEAMIENTO EN ROMADORIO, TRESVALLES, EL OMEDO, BARCA Y LARGA	223.327,39 €
COLECTOR SUR-SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (1ª FASE)	350.000,00 €
EJECUCIÓN CASETA EN EL FOXACO Y ADECUACIÓN DE LA CAPTACIÓN	35.541,51 €
VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN TUBERÍA ABASTECIMIENTO SALINAS	46.206,21 €
COLECTOR TERCARIO Y ACOMETIDAS SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)	36.069,10 €
RENOVACIÓN SANEAMIENTO NÚCLEOS VIVIENDA ZONA EL CAMPÓN, SALINAS (CASTRILLÓN)	25.920,40 €
CUANTÍA PENDIENTE ASIGNACIÓN - LIBERADA =	717.064,61 €

Relación de obras que se consideran inadecuadas a las necesidades actuales del servicio y que, de común acuerdo, la Técnico Municipal y el Técnico representante de la empresa, que gestiona el Servicio Municipal de aguas FCC AQUALIA, S.A. firman a fecha 02-09-2024 y así consta en el expediente administrativo SEGEX 10574M.

Dicho importe quedará liberado de asignación expresa, manteniendo el Presupuesto del Plan de Inversiones: 8.317.428,36.- €.

SE PROPONE:

PRIMERO.- MODIFICACIÓN de la relación de proyectos incluidos en el Plan de Inversiones, integrado en el contrato firmado con la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. con fecha 14 de noviembre de 2011, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, en los aspectos que se señalan a continuación:

EXCLUIR de la relación de proyectos incorporada al Plan de Inversiones, las obras que a continuación se detallan:

REAJUSTE PLAN DE INVERSIONES OBRAS DEFINIDAS	
DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA - CONTRATO
SANEAMIENTO EN ROMADORIO, TRESVALLES, EL OMEDO, BARCA Y LARGA	223.327,39 €
COLECTOR SUR-SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (1ª FASE)	350.000,00 €
EJECUCIÓN CASETA EN EL FOXACO Y ADECUACIÓN DE LA CAPTACIÓN	35.541,51 €
VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN TUBERÍA ABASTECIMIENTO SALINAS	46.206,21 €
COLECTOR TERCARIO Y ACOMETIDAS SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)	36.069,10 €
RENOVACIÓN SANEAMIENTO NÚCLEOS VIVIENDA ZONA EL CAMPÓN, SALINAS (CASTRILLÓN)	25.920,40 €
CUANTÍA PENDIENTE ASIGNACIÓN - LIBERADA =	717.064,61 €

Dicho importe quedará liberado de asignación expresa, manteniendo el Presupuesto del Plan de Inversiones: 8.317.428,36.- €.

SEGUNDO.- Aprobar las LIQUIDACIONES DE OBRA de los PROYECTOS finalizados, con cargo al Plan de Inversiones:

- Denominación: "PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE BAYAS, EN CASTRILLÓN"

Fecha de recepción: 20-08-2024

Presupuesto PROYECTO: 578.764,15 € (IVA 21% incluido)

Presupuesto LIQUIDACIÓN: 609.425,73 € (IVA 21% incluido)

Presupuesto COMPLEMENTARIO 1: 199.679,03 € (IVA 21% incluido)

Presupuesto LIQUIDACIÓN: 194.206,50 € (IVA 21% incluido)

Presupuesto COMPLEMENTARIO 2: 32.827,95 € (IVA 21% incluido)



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 14 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Presupuesto LIQUIDACIÓN: 23.224,49 € (IVA 21% incluido)

Diferencia: + 15.585,59 € (IVA incluido)

Expediente administrativo: SEGEX 7304W (AUPAC 2108/2021)

- Denominación: "PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS, EN CASTRILLÓN"

Fecha de recepción: 21-08-2024

Presupuesto PROYECTO: 798.707,34 € (IVA 21% incluido)

Presupuesto LIQUIDACIÓN: 1.085.049,13 € (IVA 21% incluido)

Costes ADIF = 5.977,10 € (IVA 21% incluido)

Diferencia: + 286.341,79 € (IVA incluido)

Expediente administrativo: SEGEX 6235K (AUPAC 2542/2018)

TERCERO.- AJUSTAR la relación de proyectos a ejecutar con cargo al Plan de Inversiones quedando integrado por la relación de proyectos que se unen como ANEXO II* y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSIÓN PREVISTA	8.317.428,36 - € (IVA incluido)
Inversión con asignación a proyectos concretos:	7.896.398,75. - € (IVA incluido)
Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:	421.029,61. - € (IVA incluido)

CUARTO. – Dar traslado del acuerdo a la empresa FCC AQUALIA, S.A.

* Se une como Anexo I.

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IUMÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Observaciones: Durante el debate por la Alcaldía-Presidencia se autorizó un receso que comenzó a las 11:42 horas para finalizar a las 11:55 horas, reincorporándose a la sesión la totalidad de los asistentes al inicio de la misma.

Sometido el asunto a votación, se produce empate al resultar 10 votos a favor de la propuesta (Sr. Alcalde y Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a 10 votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco). Se efectúa una nueva votación, que arroja idéntico resultado: 10 votos a favor de la propuesta (Sr. Alcalde y Sres. Concejales de los Grupos municipales PP: ocho y Grupo Municipal VOX: dos), frente a 10 votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS-IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), resultando aprobada la propuesta contenida en el Dictamen que ha quedado transcrito, al dirimir el empate el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia.

10.- Expediente 11271E: Solicitud a COGERSA: construcción de un punto limpio.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 15 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Solicitud a COGERSA: construcción de un punto limpio", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Territorio, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Territorio

SESIÓN: ordinaria

FECHA: (23-09-2024)

ASUNTO: EXPT. 11271E – ESTUDIO PUNTO LIMPIO EN LA COMARCA: CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN LA COMARCA DE AVILÉS

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios de fecha 18/09/2024:

"ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Castrillón está interesado en que el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA) construya un Punto Limpio que dé servicio a la población del Municipio de Castrillón.

SEGUNDO.- Consta en el expediente Informe de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Castrillón, de fecha 17/09/2024, que pone de manifiesto:

"COGERSA consta de una red de Puntos Limpios en Asturias atendidos directamente por dicho organismo. Estos Puntos Limpios permiten a los municipios cumplir con sus obligaciones legales evitando la proliferación de vertederos pirata e incrementando las tasas de reciclaje.

Los Puntos Limpios son instalaciones vigiladas y atendidas, donde los ciudadanos pueden depositar, de forma gratuita, residuos especiales de origen domiciliario, que, por sus características o composición deben segregarse del resto de la basura doméstica para recibir un tratamiento especial, con el fin de favorecer su reciclaje y evitar problemas en el tratamiento de otros residuos.

En este sentido, este Ayuntamiento no cuenta con ninguna parcela de titularidad municipal de compatibilidad urbanística con las características necesarias (superficie, accesos e infraestructuras básicas) para albergar un Punto Limpio de entre 4.000 y 5.000 m².

Se hace constar que la comarca de Avilés (integrada por los municipios de Avilés, Castrillón, Corvera e Illas) carece de Puntos Limpios que den servicio adecuado a sus ciudadanos y por ende al municipio de Castrillón."

TERCERO.- Tal como se indica en el punto SEGUNDO, la comarca de Avilés (integrada por los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Corvera e Illas) no cuenta con Puntos Limpios que den servicio adecuado a su población, por lo que esta Administración propone solicitar a COGERSA la construcción de un equipamiento con esta finalidad, a ubicar en un emplazamiento adecuado y con situación estratégica para el conjunto de concejos que atendería y citados anteriormente.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Solicitar al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA) la construcción, explotación y mantenimiento de un Punto Limpio en la comarca de Avilés, para el uso por parte de la ciudadanía de Castrillón y uso compartido con los municipios de Avilés, Corvera e Illas.

SEGUNDO.- Este ayuntamiento asume concertar con COGERSA, la fórmula que le pudiera corresponder para los gastos de mantenimiento, explotación, transporte y tratamiento de los residuos a entregar en dicho Punto Limpio, con excepción de aquellos residuos depositados por empresas, que se harán cargo de los costes de gestión de sus residuos. Todo ello, sin perjuicio de que estos gastos (la totalidad de los mismos o alguno de ellos) puedan ser bonificados anualmente por COGERSA, previo acuerdo del órgano rector del Consorcio.

TERCERO. – Dar traslado del acuerdo al Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA)."

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y VOX: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IUMÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen. "



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 16 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Observaciones: Siendo las 12:08 horas se ausenta el Concejal de PSOE, D. José Luis Díaz López, para reincorporarse a la sesión a las 12:09 horas.

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por UNANIMIDAD de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

11.- Expediente 11424R: Moción para garantizar presencia de Punto Lila en eventos festivos

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Moción para garantizar presencia de Punto Lila en eventos festivos" presentada por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. Iván José López Reguero con registro de entrada 10133/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, se da cuenta de la moción, cuyo texto se transcribe:

"El Partido Socialista tiene un compromiso inequívoco hacia la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres lo que se ha reflejado en diversa legislación que hemos aprobado durante estos años. Algunos ejemplos son la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la reciente Ley Orgánica 2/2024, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Aunque contamos con desarrollo normativo, es necesario implementar las medidas legislativas para garantizar la igualdad efectiva entre sexos. Es necesario hacer esfuerzos en los ámbitos educativo, sanitario y laboral, así como prevenir la violencia de género y garantizar los derechos de las víctimas. En todos estos ámbitos, los ayuntamientos tienen competencias de indispensable ejecución.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Castrillón tiene la obligación de promover que nuestro municipio sea un entorno seguro, un municipio libre de agresiones sexistas. En base a esa competencia, se desarrolló el Proyecto "Castrillón, libre de agresiones sexistas" gracias al gobierno anterior.

El pasado mes de junio, la oposición presentó una moción para impulsar la protección y seguridad de las mujeres que residen en Castrillón, así como de las que visitan nuestro municipio de forma asidua o para eventos festivos.

Para lograr este objetivo, el grupo municipal socialista planteó a la Concejalía de Igualdad, Juventud y Familia en múltiples ocasiones varias propuestas para facilitar la presencia pública del Punto Lila al objeto de visibilizar, sensibilizar y prevenir posibles agresiones sexistas en la celebración de eventos festivos. A pesar de expresar su acuerdo a la iniciativa del grupo socialista, la concejalía competente no ha tomado medidas al respecto.

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón insta al Gobierno Municipal a:

- 1. Dar cumplimiento a los compromisos anunciados en la Comisión Informativa de Bienestar Social por la concejala responsable de asegurar la presencia del Punto Lila en las fiestas locales organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón.*
- 2. Facilitar los medios organizativos y disponer de profesionales especializadas en materia de igualdad en todas las fiestas parroquiales para que cuenten con presencia del Punto Lila.*
- 3. Garantizar la presencia del Punto Lila en los diversos eventos festivos, como festivales, especialmente los organizados por entidades que cuentan con subvención nominativa."*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 17 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos municipales IU- MAS PAÍS- IAS: cinco y Grupo Municipal PSOE: cinco), frente a dos votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal Vox: dos) y ocho abstenciones (Sres. Concejales Grupo Municipal PP: ocho), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO

12. Expediente 8400R: Resoluciones y acuerdos: dar cuenta

Queda enterado el Pleno Corporativo de las siguientes Resoluciones de Alcaldía y Acuerdos:

Negociado	Descripción
Recaudación	Resolución Nº2037 de 26/08/2024: aprobación padrón SAD julio 2024
Recaudación	Resolución Nº2038 de 26/08/2024: Fraccionamiento – S.J.C.S.
Recaudación	Resolución Nº2039 de 26/08/2024: Fraccionamiento – R.A.P.S.
Recaudación	Resolución Nº2040 de 26/08/2024: Fraccionamiento – R.T.A.
Recaudación	Resolución Nº2041 de 26/08/2024: Fraccionamiento – Ramón Torres Antuña, S.L.
Tesorería	Resolución Nº2042 de 26/08/2024: Resolución de constitución de A.C.F
Contratación	Resolución Nº2043 de 26/08/2024: Contrato de suministros - Resolución aprobación expediente de contratación
Patrimonio	Resolución Nº2044 de 26/08/2024: Autorización ocupación de vía pública para mudanza calle Nicanor Piñole, 18E
Patrimonio	Resolución Nº2045 de 26/08/2024: CAMBIO DE TITULARIDAD VADO AVENIDA CLARIN 27
Intervención	Resolución Nº2046 de 26/08/2024: Resolución Aprobación F/2024/71
Contratación	Resolución Nº2047 de 26/08/2024: Resolución de modificación del contrato
Intervención	Resolución Nº2048 de 27/08/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN D.M.P- 2º PAGO
Personal	Resolución Nº2049 de 27/08/2024: Contratación personal laboral fijo - Trabajadoras Sociales
Personal	Resolución Nº2050 de 27/08/2024: Contratación personal laboral fijo - Dinamizador Prevención Drogodependencia
Actas	Resolución Nº2051 de 27/08/2024: Inscripción unión de hecho
Actas	Resolución Nº2052 de 27/08/2024: Inscripción unión de hecho
Tesorería	Resolución Nº2053 de 27/08/2024: Resolución reconocimiento intereses de demora por operaciones comerciales
Intervención	Resolución Nº2054 de 27/08/2024: Resolución aprobación de facturas F/2024/72
Personal	Resolución Nº2055 de 27/08/2024: Rectificación error material
Tesorería	Resolución Nº2056 de 27/08/2024: Resolución ordenación de pagos. K 2024/75
Intervención	Resolución Nº2057 de 28/08/2024: Resolución
Actas	Resolución Nº2058 de 28/08/2024: Extinción unión de hecho
Actas	Resolución Nº2059 de 28/08/2024: Inscripción de pareja de hecho
Actas	Resolución Nº2060 de 28/08/2024: Nombramiento de abogado y procurador
Contratación	Resolución Nº2061 de 28/08/2024: Contrato de servicios - Resolución aprobando expediente de contratación
Festejos	Resolución Nº2062 de 28/08/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - MARIA FERNANDEZ MARTIN





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Festejos	Resolución Nº2063 de 28/08/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - EMILIO JOSE PEREZ REBOLLO
Festejos	Resolución Nº2064 de 29/08/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CLUB DE VETERANOS JÓVENES
Alcaldía	Resolución Nº2065 de 29/08/2024: Delegación facultades Alcaldía celebración matrimonio civil
Nóminas	Resolución Nº2066 de 29/08/2024: Aprobación nómina agosto 2024
Festejos	Resolución Nº2067 de 29/08/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA
Actas	Resolución Nº2068 de 29/08/2024: Delegación de competencias de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcaldía
Intervención	Resolución Nº2069 de 29/08/2024: Resolución aprobación relación facturas F/2024/73
Patrimonio	Resolución Nº2070 de 29/08/2024: AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN DE TERRAZA BAR LUNA
Obras y Servicios	Resolución Nº2071 de 29/08/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SANTIAGO FERNANDEZ CUERVO
Recaudación	Resolución Nº2072 de 29/08/2024: DEVOLUCION DE INGRESOS - F.J.C.F.
Personal	Resolución Nº2073 de 29/08/2024: Resolución sustitución archivera municipal
Personal	Resolución Nº2074 de 30/08/2024: CONTRATACIÓN POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DE TRABAJADORA SOCIAL
Actas	Resolución Nº2075 de 30/08/2024: Designación sustitución personal colaborador C.I. de Gobernanza y Especial de Cuentas septiembre 2024
Personal	Resolución Nº2076 de 30/08/2024: Excedencia voluntaria por interés particular M.S.
Personal	Resolución Nº2077 de 02/09/2024: NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA - TAE
Personal	Resolución Nº2078 de 02/09/2024: Reconocimiento de servicios previos en la Administración
Personal	Resolución Nº2079 de 02/09/2024: Nombramiento interino Operario para cubrir IT
Tesorería	Resolución Nº2080 de 02/09/2024: Resolución devolución de fianza
Tesorería	Resolución Nº2081 de 02/09/2024: Resolución ordenación de pagos. K 2024/76
Actas	Resolución Nº2082 de 02/09/2024: Toma de razón renuncia miembro Junta de Gobierno Local y nombramiento
Personal	Resolución Nº2083 de 03/09/2024: Dejando sin efecto Resolución abono gastos permiso conducir
Personal	Resolución Nº2084 de 03/09/2024: Exclusión temporal 1 año por baja voluntaria S.H.M.
Desarrollo Local	Resolución Nº2085 de 03/09/2024: Resolución ordenando el reintegro de la subvención no gastada
Festejos	Resolución Nº2086 de 03/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ASTURIAS CONTROL SERVICE S.L.
Contratación	Resolución Nº2087 de 03/09/2024: Resolución inicio expediente y aprobación de memoria
Personal	Resolución Nº2088 de 03/09/2024: Autorización asistencia a Tribunal Administrativo/a
Personal	Resolución Nº2089 de 03/09/2024: Exclusión definitiva M.L.V.G. bolsa Operario/a
Actas	Resolución Nº2090 de 03/09/2024: Interposición recurso contencioso-administrativo contra Resolución Dirección Gral. Costa y Mar
Contratación	Resolución Nº2091 de 03/09/2024: Resolución expediente de penalidades
Patrimonio	Resolución Nº2092 de 04/09/2024: AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN DE HORARIO RESERVA DE PLAZAS PARA USO TALLER
Recaudación	Resolución Nº2093 de 04/09/2024: Devolución de ingresos - G.M.G.
Tesorería	Resolución Nº2094 de 04/09/2024: Resolución devolución de fianza
Asuntos Generales	Resolución Nº2095 de 05/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Recaudación	Resolución Nº2096 de 05/09/2024: Devolución de ingresos - P.L.G.
Personal	Resolución Nº2097 de 05/09/2024: Nombramiento interino Arquitecta Técnica por IT
Personal	Resolución Nº2098 de 05/09/2024: DEJANDO SIN EFECTO CONTRATACIÓN TRABAJADORA SOCIAL
Recaudación	Resolución Nº2099 de 05/09/2024: Devolución de ingresos - ABMA 1977 S L
Policía Local	Resolución Nº2100 de 05/09/2024: Resolución licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos
Policía Local	Resolución Nº2101 de 05/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CGS MOVILIDAD SOCIEDAD LIMITADA
Tesorería	Resolución Nº2102 de 05/09/2024: Resolución ordenación de pagos. K 2024/77
Actas	Resolución Nº2103 de 05/09/2024: Inscripción unión de hecho
Actas	Resolución Nº2104 de 05/09/2024: Inscripción unión de hecho
Personal	Resolución Nº2105 de 05/09/2024: Resolución abono dietas Tribunal Calificador
Patrimonio	Resolución Nº2106 de 05/09/2024: BAJA DE PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL 2024
Personal	Resolución Nº2107 de 05/09/2024: Exclusión temporal de un año en la categoría de informática y comunicaciones D.G.B.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 19 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Actas	Resolución Nº2108 de 05/09/2024: Inscripción unión de hecho
Obras y Servicios	Resolución Nº2109 de 05/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Repuestos y Recambios del Norte S.L.
Festejos	Resolución Nº2110 de 05/09/2024: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DÍA DEL SOCIO EN SAN ADRIANO
Personal	Resolución Nº2111 de 05/09/2024: Denegación abono permiso conducir
Personal	Resolución Nº2112 de 05/09/2024: Denegación abono permiso conducir
Obras y Servicios	Resolución Nº2113 de 05/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - LA ELECTRICA ALVAREZ SIRGO SA
Intervención	Resolución Nº2114 de 05/09/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN. MILTON JUNIO. 4º PAGO
Personal	Resolución Nº2115 de 05/09/2024: Nombramiento interino de una operaria de limpieza para cubrir I.T.
Actas	Resolución Nº2116 de 05/09/2024: Extinción unión de hecho
Contratación	Resolución Nº2117 de 05/09/2024: Resolución aprobando memoria de fecha 04/09/2024
Contratación	Resolución Nº2118 de 05/09/2024: Resolución aprobando memoria de fecha 05/09/2024
Contratación	Resolución Nº2119 de 05/09/2024: Resolución aprobando memoria de fecha 05/09/2024.
Contratación	Resolución Nº2120 de 06/09/2024: contrato de servicios - resolución de adjudicación
Personal	Resolución Nº2121 de 06/09/2024: Abono de dietas a tribunal calificador
Desarrollo Local	Resolución Nº2122 de 06/09/2024: Resolución para pago anticipado 80% subvención
Alcaldía	Resolución Nº2123 de 06/09/2024: Delegación competencias Alcaldía celebración matrimonio civil.
Contratación	Resolución Nº2124 de 06/09/2024: Contrato de servicios - Resolución corrección error material en Resolución de adjudicación
Obras y Servicios	Resolución Nº2125 de 06/09/2024: Resolución de Alcaldía baja acometida agua
Festejos	Resolución Nº2126 de 06/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Cristaltras Logística S.L.
Recaudación	Resolución Nº2127 de 06/09/2024: APROBACION PADRON MERCADILLO 3-TRIMESTRE-2024
Personal	Resolución Nº2128 de 06/09/2024: AMPLIACIÓN NOMBRAMIENTO SOCORRISTA ACUÁTICO
Policía Local	Resolución Nº2129 de 06/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ASTURCOPIA SL
Obras y Servicios	Resolución Nº2130 de 06/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - WURTH ESPAÑA S.A
Obras y Servicios	Resolución Nº2131 de 06/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Repuestos y Recambios del Norte S.L.
Servicios Sociales	Resolución Nº2132 de 06/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - M.J.A.F.
Obras y Servicios	Resolución Nº2133 de 10/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - M.C.G.F.
Servicios Sociales	Resolución Nº2134 de 10/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ASTURCOPIA SL
Obras y Servicios	Resolución Nº2135 de 10/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - NEUMÁTICOS SIRGO S A
Obras y Servicios	Resolución Nº2136 de 10/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - LA ELÉCTRICA ALVAREZ SIRGO SA
Obras y Servicios	Resolución Nº2137 de 10/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CHAPISTERÍA ALFONSO SOCIEDAD LIMITADA
Servicios Sociales	Resolución Nº2138 de 10/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PELAYO MELÓN FERNANDEZ
Policía Local	Resolución Nº2139 de 10/09/2024: Resolución licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos
Tesorería	Resolución Nº2140 de 10/09/2024: Resolución ordenación de pagos. K/2024/78
Patrimonio	Resolución Nº2141 de 10/09/2024: Resolución abono de cantidades indemnizatorias
Personal	Resolución Nº2142 de 10/09/2024: Resolución abono vacaciones no disfrutadas
Personal	Resolución Nº2143 de 10/09/2024: Resolución abono dietas tribunal socorrista
Actas	Resolución Nº2144 de 10/09/2024: Nombramiento representación y defensa municipales P.A. 192/2024
Contratación	Resolución Nº2145 de 10/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABO
Intervención	Resolución Nº2146 de 10/09/2024: Resolución Aprobación Facturas F/2024/78
Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución Nº2147 de 10/09/2024: Resolución alta comedor en C.P. José Luis Rodríguez (Campiello)
Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución Nº2148 de 10/09/2024: Resolución alta comedores escolares curso 2024-2025
Escuela Infantil 'El Texu'	Resolución Nº2149 de 10/09/2024: Resolución alta comedores con descuento por hermanos
Patrimonio	Resolución Nº2150 de 11/09/2024: AUTORIZACION CAMBIO DE PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL 2024
Personal	Resolución Nº2151 de 12/09/2024: Exclusión temporal de la bolsa de Trabajadora Social - D.L.G. por renuncia a contratación



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 20 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Obras y Servicios	Resolución Nº2152 de 12/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - TALLERES CODELAUTO SLL
Contratación	Resolución Nº2153 de 12/09/2024: Contrato de servicios - Resolución de adjudicación
Personal	Resolución Nº2154 de 13/09/2024: APROBACIÓN BOLSA EMPLEO ARQUITECTO/A
Oficina Técnica	Resolución Nº2155 de 13/09/2024: Resolución de Alcaldía concesión audiencia previa a procedimiento restauración legalidad urbanística
Patrimonio	Resolución Nº2156 de 13/09/2024: Autorización ocupación de vía pública para mudanza Av. Clarín 18B
Recaudación	Resolución Nº2157 de 13/09/2024: Aprobación Liquidaciones - Julio 2024.
Festejos	Resolución Nº2158 de 13/09/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA LA CONCORDIA
Recaudación	Resolución Nº2159 de 13/09/2024: Aprobación de una liquidación correspondiente al ejercicio 2023.
Tesorería	Resolución Nº2160 de 13/09/2024: Resolución ordenación de pagos. K 2024/79
Contratación	Resolución Nº2161 de 13/09/2024: Resolución adjudicando el contrato de servicios (tres lotes).
Tesorería	Resolución Nº2162 de 13/09/2024: Resolución devolución de fianza
Tesorería	Resolución Nº2163 de 13/09/2024: Resolución devolución de fianza
Recaudación	Resolución Nº2164 de 13/09/2024: contestación alegaciones denuncia 38863
Obras y Servicios	Resolución Nº2165 de 15/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Repuestos y Recambios del Norte S.L.
Obras y Servicios	Resolución Nº2166 de 15/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ÁNGEL LÓPEZ LLANES
Igualdad	Resolución Nº2167 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Igualdad	Resolución Nº2168 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Igualdad	Resolución Nº2169 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Igualdad	Resolución Nº2170 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Igualdad	Resolución Nº2171 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Igualdad	Resolución Nº2172 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Igualdad	Resolución Nº2173 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Igualdad	Resolución Nº2174 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Igualdad	Resolución Nº2175 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Igualdad	Resolución Nº2176 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Igualdad	Resolución Nº2177 de 15/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Personal	Resolución Nº2178 de 16/09/2024: Resolución Sustitución Técnica Intervención
Oficina Técnica	Resolución Nº2179 de 16/09/2024: Resolución paralización inmediata de actividad
Intervención	Resolución Nº2180 de 16/09/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. RELACIÓN FACTURAS F/2024/66
Contratación	Resolución Nº2181 de 16/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Fernando Díaz, Angel Bernal y Asociados S.C.P.
Contratación	Resolución Nº2182 de 16/09/2024: Contrato de suministros - Resolución de adjudicación
Intervención	Resolución Nº2183 de 16/09/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. FESTEJOS. RELACIÓN F/2024/77
Intervención	Resolución Nº2184 de 16/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SERESCO S A
Personal	Resolución Nº2185 de 16/09/2024: Nombramiento Agente de Policía - Sustitución por IT
Personal	Resolución Nº2186 de 16/09/2024: Nombramiento Agente de Policía Local
Intervención	Resolución Nº2187 de 16/09/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. IGUALDAD. RELACIÓN FACTURAS F/2024/74
Nóminas	Resolución Nº2188 de 16/09/2024: Aprobación Seguros Sociales agosto 2024
Alcaldía	Resolución Nº2189 de 16/09/2024: Delegación competencias Alcaldía celebración matrimonio civil.
Tesorería	Resolución Nº2190 de 16/09/2024: Resolución ordenación de pagos. K 2024/80
Contratación	Resolución Nº2191 de 16/09/2024: Resolución inicio expediente y aprobación de memoria
Intervención	Resolución Nº2192 de 16/09/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. EEI. RELACIÓN FACTURAS F/2024/82
Oficina Técnica	Resolución Nº2193 de 17/09/2024: Aprobación documentación técnica de obra menor
Personal	Resolución Nº2194 de 17/09/2024: Resolución sustitución Coordinadora Servicios Sociales
Personal	Resolución Nº2195 de 17/09/2024: Contratación Técnica en Educación Infantil para cobertura de I.T.
Igualdad	Resolución Nº2196 de 17/09/2024: Resolución de acceso al Servicio de Apertura Temprana 2024-25
Patrimonio	Resolución Nº2197 de 17/09/2024: AUTORIZACIÓN BAJA TERRAZA BAR CASA ARTURO
Intervención	Resolución Nº2198 de 17/09/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. SECRETARÍA. RELACIÓN FACTURAS F/2024/76



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 21 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Patrimonio	Resolución Nº2199 de 17/09/2024: CAMBIO DE TITULAR PUESTO A-16 MERCADO SEMANAL
Intervención	Resolución Nº2200 de 17/09/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. TESORERÍA. RELACIÓN FACTURAS F/2024/75
Personal	Resolución Nº2201 de 17/09/2024: Resolución Jefes de Turno Agosto 2024
Igualdad	Resolución Nº2202 de 18/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana (Bonificaciones)
Igualdad	Resolución Nº2203 de 18/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana (Bonificaciones)
Igualdad	Resolución Nº2204 de 18/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana (Bonificaciones)
Obras y Servicios	Resolución Nº2205 de 18/09/2024: Resolución de Alcaldía Alta Agua Vivienda - avda. Galicia 31-1º G - Piedrasblancas.
Contratación	Resolución Nº2206 de 18/09/2024: Contrato de servicios - Resolución aprobando expediente de contratación
Contratación	Resolución Nº2207 de 18/09/2024: Contrato de obras - Resolución aprobando expediente de contratación
Recaudación	Resolución Nº2208 de 18/09/2024: Devolución de ingresos - T.G.G. (2 expedientes)
Intervención	Resolución Nº2209 de 18/09/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. OFI. OBRAS. RELACIÓN FACTURAS F/2024/81
Asuntos Generales	Resolución Nº2210 de 18/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Asuntos Generales	Resolución Nº2211 de 18/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Recaudación	Resolución Nº2212 de 18/09/2024: Devolución de ingresos - J.C.M.
Recaudación	Resolución Nº2213 de 18/09/2024: Devolución de ingresos - P.B.P.
Recaudación	Resolución Nº2214 de 18/09/2024: Devolución de ingresos - M.T.P.P.
Obras y Servicios	Resolución Nº2215 de 18/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SANIASTUR S.L.
Obras y Servicios	Resolución Nº2216 de 18/09/2024: Resolución de Alcaldía alta agua vivienda
Asuntos Generales	Resolución Nº2217 de 18/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Personal	Resolución Nº2218 de 18/09/2024: NOMBRAMIENTO INTERINO AGENTE POLICIA
Obras y Servicios	Resolución Nº2219 de 18/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - INSTALACIONES DA FEC SL
Asuntos Generales	Resolución Nº2220 de 18/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Festejos	Resolución Nº2221 de 19/09/2024: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SANTA TECLA
Policía Local	Resolución Nº2222 de 19/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ABMA 1977 S.L.
Personal	Resolución Nº2223 de 19/09/2024: Resolución recurso de alzada M.C.F.M.
Personal	Resolución Nº2224 de 19/09/2024: Resolución recurso de alzada B.P.
Personal	Resolución Nº2225 de 19/09/2024: Resolución recurso de alzada J.M.M.F.
Servicios Sociales	Resolución Nº2226 de 19/09/2024: ABONO GASTOS AYUNTAMIENTO PARRES
Contratación	Resolución Nº2227 de 19/09/2024: Contrato de servicios - Resolución de adjudicación
Asuntos Generales	Resolución Nº2228 de 19/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Asuntos Generales	Resolución Nº2229 de 19/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Intervención	Resolución Nº2230 de 19/09/2024: Resolución aprobación relación F/2024/84
Recaudación	Resolución Nº2231 de 19/09/2024: Resolución rectificación saldo contable por error material en importe.
Asuntos Generales	Resolución Nº2232 de 19/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Tesorería	Resolución Nº2233 de 19/09/2024: Resolución devolución de fianza
Recaudación	Resolución Nº2234 de 19/09/2024: ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE MULTA COERCITIVA POR HABER QUEDADO SIN EFECTO.
Asuntos Generales	Resolución Nº2235 de 19/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Contratación	Resolución Nº2236 de 19/09/2024: Contrato mixto de suministro y servicios - Resolución aprobación expediente de contratación
Obras y Servicios	Resolución Nº2237 de 19/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Ferretería la Unión Asturiana S.L.
Recaudación	Resolución Nº2238 de 19/09/2024: Aprobación Liquidaciones - Agosto 2024
Asuntos Generales	Resolución Nº2239 de 20/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Asuntos Generales	Resolución Nº2240 de 20/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Asuntos Generales	Resolución Nº2241 de 20/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 22 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Personal	Resolución Nº2242 de 20/09/2024: CONTRATACION TRABAJADORAS SOCIALES
Personal	Resolución Nº2243 de 20/09/2024: Indemnizaciones por razón del servicio: Estadillos 37 a 40
Contratación	Resolución Nº2244 de 20/09/2024: Resolución Aprobación de memoria de fecha 19_09_2024
Obras y Servicios	Resolución Nº2245 de 20/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - LA ELÉCTRICA ÁLVAREZ SIRGO SA
Asuntos Generales	Resolución Nº2246 de 20/09/2024: Resolución definitiva procedimiento sancionador
Intervención	Resolución Nº2247 de 20/09/2024: RESOLUCIÓN ALCALDÍA. LEVANTAMIENTO REPARO Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN REALIZADA
Igualdad	Resolución Nº2248 de 20/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana (Bonificaciones)
Igualdad	Resolución Nº2249 de 20/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana (Bonificaciones)
Igualdad	Resolución Nº2250 de 20/09/2024: Resolución de Acceso al Servicio de Apertura Temprana
Asuntos Generales	Resolución Nº2251 de 23/09/2024: Resolución incoación procedimiento sancionador
Obras y Servicios	Resolución Nº2252 de 23/09/2024: Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L.
Asuntos Generales	Resolución Nº2253 de 23/09/2024: Resolución incoación procedimiento sancionador
Asuntos Generales	Resolución Nº2254 de 23/09/2024: Resolución incoación procedimiento sancionador
Asuntos Generales	Resolución Nº2255 de 23/09/2024: Resolución incoación procedimiento sancionador
Asuntos Generales	Resolución Nº2256 de 23/09/2024: Resolución incoación procedimiento sancionador
Asuntos Generales	Resolución Nº2257 de 23/09/2024: Resolución incoación procedimiento sancionador
Tesorería	Resolución Nº2258 de 23/09/2024: Resolución ordenación de pagos. K 2024/81
Asuntos Generales	Resolución Nº2259 de 23/09/2024: Resolución incoación procedimiento sancionador
Estadística	Resolución Nº2260 de 23/09/2024: Resolución Altas Noviembre 2024

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Observaciones: Durante el turno de intervenciones, siendo las 12:47 horas, se ausenta el Concejál del IU-MÁS PAÍS-IAS, D. Roberto Santiago Saiz, para no reincorporarse a la sesión. La Sra. Concejala del Grupo Municipal PP, D^a María Angelina González-Carbajal Mantilla responde a una pregunta formulada en la sesión plenaria anterior, celebrada el 30 de agosto de 2024.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Alcaldía-Presidencia, se efectúan las intervenciones que se incorporan al vídeo-acta (código de documento "AytoCastrillon Pleno ordinario de 27 septiembre 2024v3"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 – contrato administrativo Expt. 2165/2022-SEGEX 4302A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13 horas y trece minutos del día expresado en el encabezamiento. De todo ello se extiende la presente acta, que firma la Alcaldía-Presidencia, con la Secretaría que certifica.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 23 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

ANEXO I (Expediente 11199E – punto 8)

TEXTO REFUNDIDO. ORDENANZA Nº 501 . PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Artículo 1º. – Fundamento y naturaleza

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en la redacción dada al mismo por la Disposición Final Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con lo establecido en la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la citada Ley, y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada a la misma por la Disposición Final Undécima de la citada Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, este Ayuntamiento establece la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributaria por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza reguladora.

El mencionado servicio lo presta y gestiona la empresa FCC AQUALIA, S.A., con CIF A26019992 adjudicataria del contrato de concesión para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento en el concejo de Castrillón.

Artículo 2º. – Presupuesto de hecho de la Prestación Patrimonial

2.1. Constituye el presupuesto de hecho de la prestación patrimonial el abastecimiento domiciliario de agua potable y en particular:

- 2.1.1. La iniciación de la actividad técnica y administrativa para la contratación definitiva del suministro de agua potable mediante concesión de licencias para acometer y utilizar el servicio, así como por la instalación de las mismas, y la baja en el suministro.
- 2.1.2. La disponibilidad del servicio de suministro de agua potable.
- 2.1.3. La utilización del servicio de suministro de agua potable.

2.2. La instalación de acometidas a las redes de distribución comprende:

2.2.1. El hecho de disponer físicamente del servicio de abastecimiento.

2.2.2. La ejecución material de las obras necesarias para la recepción por el usuario del servicio de aguas, es decir, la acometida, con colocación de todo el material necesario, incluido el aparato contador de un modelo hasta 15 mm o equivalente y las reformas.

Cuando el solicitante de una acometida interese la colocación de un contador de más calibre que el señalado en el apartado anterior, y el mismo fuese aportado por la entidad gestora del servicio, se deducirá del costo de éste el precio del de 15 mm., según el precio de mercado que facilitará aquel.

Quedan expresamente excluidas las obras civiles necesarias para llevar a cabo dicha ejecución material, que, en todo caso, serán por cuenta y cargo del solicitante.

Artículo 3º. – Naturaleza del uso.

3.1. Las concesiones se clasifican, según los usos a que se destinen el agua, en los siguientes grupos:

3.1.1. Uso Doméstico: Se entiende por "uso doméstico" el servicio de agua potable para el consumo normal de las personas en el desarrollo de su vida familiar o individual, en los edificios que constituyan su vivienda u hogar, así como los destinados al riego de jardines, llenado de piscinas, etc., en los domicilios particulares.

3.1.2. Uso Industrial: Se considera "uso industrial o comercial", cuando el consumo de agua potable se realice en cualquier actividad económica, directa o indirectamente ya se emplee como fuerza motriz, como agente mecánico o químico ya como primera materia o auxiliar de actividades comerciales o industriales.

3.1.2.1.- Las tomas temporales que se realicen para actividades esporádicas tendrán carácter de consumo puntual y no podrán ser de duración superior a un mes.

3.1.2.2.-Las tomas temporales que se realicen para actividades otorgadas expresamente por el Ayuntamiento en aquellas instalaciones, edificaciones municipales u otras, bajo el régimen de concesión, autorización u otra modalidad, para la explotación del uso privativo del dominio público, tendrán el carácter de consumos de duración determinada para la temporada estival (consumos puntuales) que se podrán conceder a partir del 15 de mayo y finalizarán el 15 de octubre del mismo año, por lo que no podrán tener una duración superior a los 5 meses.

En el caso de acometidas de obra, el consumo seguirá considerándose como consumo industrial hasta el alta de las viviendas, una vez obtenida la licencia de primera ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de esta Ordenanza.

3.2. La concesión del servicio se considerará en precario, por lo que, el corte accidental del servicio del suministro o la disminución de la presión habitual, no dará derecho a indemnización alguna.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Artículo 4º.- Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de la prestación las personas físicas o jurídicas que sean receptoras de la prestación del servicio en virtud de un contrato presumiéndose, respecto del servicio de aguas, que la instalación de acometidas a la red lleva consigo la prestación del servicio, entendiéndose la obligación por parte de los usuarios, de abonar al menos la cuota del Bloque 1º o Mínimo que se establece en la tarifa de esta Ordenanza.

Concretamente están obligados al pago:

- Respecto a los servicios de acometida, tanto de altas como de bajas o la reforma de las mismas, los solicitantes de tales licencias.

Artículo 5º. – Naturaleza de las tarifas:

Las tarifas y demás derechos económicos por la prestación del servicio tienen la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, de acuerdo con el artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la redacción dada al mismo por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las tarifas reguladas en esta Ordenanza se liquidarán sobre las bases siguientes:

5.1. En lo que al servicio de suministro de agua se refiere, la cantidad de ella, utilizada en la finca y medida en m³ por el correspondiente aparato contador. En caso de que por cualquier motivo no hubiese medición real se tomará como base el consumo medio de hasta los 3 últimos trimestres si los hubiere. Si esto no fuere posible se facturará el Mínimo.

5.2. Por lo que se refiere a la concesión de licencias para:

5.2.1. Conexión a la red (Altas), en el número de viviendas, fincas, locales, etc. para los que se conceda.

5.2.2. Desconexión a la red (Bajas), en el número de acometidas para las que se conceda.

5.2.3. Para la reforma de acometidas, el número de ellas para las que se conceda licencia.

Artículo 6.- Tarifas:

6.1 Usos domésticos. Para su determinación se establecen CINCO BLOQUES O TRAMOS, en los que se distribuirá, de forma escalonada, el consumo aforado mediante la lectura del aparato contador según la siguiente tabla:

EPIGRAFE	BASES	TARIFA EUROS
6.1.1	BLOQUE 1º.- MINIMO: Para consumos no superiores a 30 m³ trimestrales, considerándose dicha cifra como mínimo y facturándose las unidades que se rebasen por los bloques 2º a 5º	0,651 euros/m³
6.1.2.	BLOQUE 2º.- Para consumos comprendidos entre más de 30 m³ y no más de 48 m³ trimestrales	0,761 euros/m³
6.1.3.	BLOQUE 3º.- Para consumos comprendidos entre más de 48 m³ y no más de 66 m³ trimestrales	0,887 euros/m³
6.1.4.	BLOQUE 4º.- Para consumos comprendidos entre más de 66 m³ y no más de 99 m³ trimestrales	1,070 euros/m³
6.1.5.	BLOQUE 5º.- Para consumos superiores a 99 m³ trimestrales	1,260 euros/m³

Cuando se trate de consumos realizados colectivamente a través de un único contador general, los bloques precedentes se considerarán multiplicados, en su consumo, por el número de usuarios a los que se preste el suministro a través de dicho contador, procediéndose, posteriormente, a la distribución escalonada del consumo a los bloques resultantes de la anterior operación.

6.2 Usos industriales o comerciales: Para su determinación se establecen TRES BLOQUES O TRAMOS, en los que se distribuirá de forma escalonada, el consumo aforado mediante la lectura del aparato contador, según la siguiente tabla:

EPIGRAFE	BASES	TARIFA EUROS
6.2.1	BLOQUE 1º MINIMO: Para consumos no superiores a 30 m³ trimestrales considerándose dicha cifra como mínimo y facturándose las unidades que rebasen por los bloques 2º y 3º según proceda	0,651 euros/m³
6.2.2.	BLOQUE 2º: Para consumos comprendidos entre más de 30 m³ y no más de 48 m³ trimestrales	0,762 euros/m³
6.2.3.	BLOQUE 3º: Para consumos superiores a 48 m³ trimestrales	1,291 euros/m³
6.2.4.	Consumos puntuales	1,291 euros/m³



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 25 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Cuando se trate de consumos realizados colectivamente a través de un único contador general, los bloques precedentes se considerarán multiplicados, en su consumo, por el número de usuarios a los que se preste el suministro a través de dicho contador, procediéndose, posteriormente, a la distribución escalonada del consumo a los bloques resultantes de la anterior operación.

6.3 Licencias: Se establecen las siguientes cuotas fijas, en función de la actuación a realizar:

6.3.1. Conexión (Altas), entendiéndose por tal las nuevas conexiones que se realicen a la red de aguas, siempre que no superen la distancia de 10 metros lineales contados a lo largo de la tubería, desde la red general de distribución hasta el lugar donde deba instalarse el aparato contador.

BASES	CUOTA EUROS
Por cada inmueble (vivienda, local, finca, etc.) para el que se conceda el alta	325,10 euros
Consumos puntuales (incluye el consumo Mínimo) y bocas de incendio	157,16 euros

6.3.2. Desconexión (Bajas), entendiéndose por tal la supresión de la conexión a la red de distribución.

BASES	CUOTA EUROS
Por cada acometida para la que se conceda la baja	30,18 euros

6.3.3. Reforma de acometidas, entendiéndose por tal las actuaciones que, a instancia del abonado, sean realizadas dentro de la finca donde se encuentre el aparato contador, siempre que no supongan un desplazamiento del mismo, del lugar donde se encuentra, de más de 15 metros lineales, contados a través de la tubería de conexión a la red general.

Por cada acometida para la que se conceda licencia de reforma:

EPIGRAFE	BASES	CUOTA EUROS
6.3.3.1.	Sin aportar contador	66,39 euros
6.3.3.2.	Aportando aparato contador	131,53 euros

6.3.4. Cuota fija de conexión y desconexión (alta y baja) de las tomas temporales de consumos de duración determinada para la temporada estival de aquellas actividades otorgadas expresamente por el Ayuntamiento en aquellas instalaciones, edificaciones municipales u otras, bajo el régimen de concesión, autorización u otra modalidad, para la explotación del uso privativo del dominio público, entendiéndose por tal las nuevas conexiones que se realicen a la red de aguas.

EPIGRAFE	BASES	CUOTA EUROS
6.3.4	Por cada inmueble o local de temporada estival o duración determinada para el que se conceda el alta y la baja simultáneamente	74,42 euros

Sobre estas tarifas se aplicará el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en cada momento.

Las presentes tarifas serán objeto de actualización anual conforme a lo previsto en los Pliegos y el contrato de concesión de servicios suscrito entre el Ayuntamiento y la sociedad concesionaria, previa modificación de la Ordenanza conforme al procedimiento establecido en los artículos 49 y 70.2 y concordantes de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local"

Artículo 7º. - Periodicidad de las tarifas

7.1. Tendrán el carácter de periódico, trimestral, las tarifas de los apartados 6.1 y 6.2. y se devengan el primer día de enero, abril, julio y octubre.

7.2. Tienen el carácter instantáneo las correspondientes al apartado 6.3. y se devenga cuando se presente la solicitud que inicie el expediente que no se tramitará sin haberse acreditado el pago de la misma o su exención.

Artículo 8º. - Exenciones y Bonificaciones.

8.1. No estarán sujetos a estas tarifas los establecimientos públicos del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales de asistencia benéfica, social o sanitaria y las entidades culturales del municipio o declaradas de interés general.

8.2. Estarán bonificadas y, por lo tanto, exentas del pago del Mínimo establecido para usos domésticos aquellas unidades familiares, entendidas éstas como unidad de convivencia, en la que los ingresos de la totalidad de sus



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 26 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

miembros no superen el siguiente baremo en función del número de miembros que componen la unidad familiar, siendo de 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), 14 pagas, para familias unipersonales.

Integrantes Unidad Familiar	Máximo Ingresos IPREM (14 pagas al año)
1	1,5 IPREM
2	1,6 IPREM
3	1,7 IPREM
4	1,8 IPREM
5	1,9 IPREM
6 o más	2,0 IPREM

A los efectos de determinar los ingresos de la unidad familiar en la que la persona solicitante de la bonificación se integra, se tomará como referencia los ingresos totales de la unidad familiar conviviente procedentes de salarios, pensiones, intereses, rentas y cualesquiera otros, haciendo un cómputo anual de los mismos.

En caso de los trabajadores y trabajadoras autónomos, se considerarán como ingresos anuales los netos deducidos conforme a la legislación reguladora del IRPF del ejercicio inmediatamente anterior, incrementada en el Índice de Precios al Consumo para el ejercicio de que se trate.

Es obligación formal de la persona beneficiaria de la exención el comunicar a los Servicios Sociales Municipales las alteraciones de sus ingresos dentro del plazo de un mes desde que se produzcan. El incumplimiento de esta obligación tendrá el carácter de ocultamiento de circunstancias sobrevenidas.

La exención se otorgará a una única unidad familiar y en referencia a un único domicilio. En el supuesto de convivencia temporal o permanente de otra u otras unidades familiares en el mismo domicilio se computará, a efectos de bonificación, la suma de todos los ingresos que cada una de dichas unidades familiares perciban no pudiendo ser la suma de dichos importes superiores al baremo contenido en el primer párrafo, en función del número de miembros de la unidad de convivencia.

La exención se otorgará desde el comienzo del año natural hasta su finalización, debiendo proceder por parte de la persona titular de la misma a su renovación dentro de los meses de noviembre y diciembre de cada año, para lo cual deberá acreditar fehacientemente la continuidad de la situación que dio origen a la exención. Fuera del plazo señalado no se concederá exención ni bonificación alguna hasta el siguiente ejercicio económico.

Artículo 9º. – Infracciones, Sanciones y Defraudación

En esta materia será de aplicación lo previsto en el Capítulo VII del Reglamento de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento de agua del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 18 de agosto de 2007 o norma que lo sustituya.

Artículo 10º. – Gestión del Servicio

El servicio se gestiona de forma indirecta, a través de empresa concesionaria, siendo de aplicación lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas, Reglamento de Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de agua del concejo de Castrillón, Contrato suscrito con la empresa adjudicataria y demás instrucciones de desarrollo emitidas por el órgano competente según la materia.

De conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigen la concesión, así como el contrato suscrito con la concesionaria, ésta confeccionará una lista cobratoria unificada con todos los conceptos que tenga que recaudar según lo previsto en la Disposición Final Primera de esta Ordenanza, por cada periodo señalado en la Ordenanza, remitiendo al Ayuntamiento la documentación establecida en los referidos Pliegos.

Aprobada por la Alcaldía la referida lista cobratoria, se someterá a información pública por plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de reclamaciones.

Artículo 11.- Recaudación en periodo voluntario

Al tratarse de deudas objeto de notificación colectiva y periódica, el periodo voluntario de recaudación se fija en dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la lista cobratoria. Si el vencimiento de dicho plazo coincide con día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Artículo 12.- Recaudación en periodo ejecutivo

Finalizado el plazo de cobro de las tarifas en periodo voluntario sin que éstas hayan sido abonados, se iniciará el periodo ejecutivo, siendo exigidas éstas en vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 2 del Reglamento General de Recaudación.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 27 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Artículo 13.- Reclamaciones

A estos efectos se estará a lo dispuesto en el Capítulo VIII del Reglamento de Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de agua del concejo de Castrillón en relación con la Cláusula Decimoséptima del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la concesión.

DISPOSICION TRANSITORIA

La presente Ordenanza será de aplicación al primer periodo de facturación completo de las tarifas que se inicie tras la entrada en vigor de la misma. Hasta ese momento, seguirá en vigor la regulación anterior.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

La empresa concesionaria deberá incluir en el recibo correspondiente a la prestación de servicios de suministro de agua y alcantarillado el impuesto sobre afecciones ambientales del uso del agua y cuantos otros conceptos de naturaleza tributaria y no tributaria le corresponda recaudar por cuenta de terceros conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, Pliegos de Cláusulas que rigen la concesión y el contrato formalizado con el Ayuntamiento.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.- Entrada en vigor

La presente Ordenanza, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión de en su sesión _____ entrará en vigor el día 1 de enero de 2025 o al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

ANEXO II(Expediente 11199E – punto 8)

TEXTO REFUNDIDO ORDENANZA Nº 503 PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Artículo 1º. – Fundamento y naturaleza

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en la redacción dada al mismo por la Disposición Final Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con lo establecido en la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la citada Ley, y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada a la misma por la Disposición Final Undécima de la citada Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, este Ayuntamiento establece la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributaria por el servicio de alcantarillado, que se regirá por la presente Ordenanza reguladora.

El mencionado servicio lo presta y gestiona la empresa FCC AQUALIA, S.A., con CIF A26019992 adjudicataria del contrato de concesión para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento en el concejo de Castrillón.

Artículo 2º. – Presupuesto de hecho de la Prestación Patrimonial

1. Constituye el presupuesto de hecho de esta prestación:

- La prestación del servicio del alcantarillado municipal para evacuación de excretas, aguas negras y residuales y el tratamiento de las mismas.
- La actividad técnica y administrativa tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

Los servicios que siendo de competencia municipal tengan carácter obligatorio en virtud de precepto legal o por disposición de los Reglamentos u Ordenanzas de Policía de este Ayuntamiento, así como aquellos otros que sean provocados por los interesados o que especialmente redunden en su beneficio, ocasionarán la obligación de pago de la prestación, aun cuando éstos no solicitaren la prestación de tales servicios.

Será obligatorio el establecimiento y uso del alcantarillado en toda clase de viviendas, establecimientos comerciales o industriales, cuyo emplazamiento se encuentre a una distancia inferior a 250 metros de la red general, siempre que lo permitan los desniveles entre los puntos de vertido y conexión.

Artículo 3º. Obligados al pago.

1. Están obligados al pago de la prestación:

- Respecto de los servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, los usuarios del término municipal, beneficiarios de tales servicios en virtud de un contrato, presumiéndose, respecto del servicio de alcantarillado, que la instalación de acometidas a la red lleva consigo la prestación del servicio.
- Por la conexión a la red general del alcantarillado (Tarifa 3), las personas que hayan obtenido la Licencia de Construcción y uso de inmuebles para el caso de viviendas y los titulares de la Licencia de Apertura en los locales comerciales.

Artículo 4º. – Naturaleza de las tarifas:

Las tarifas y demás derechos económicos por la prestación del servicio tienen la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, de acuerdo con el artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la redacción dada al mismo por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 5º. Tarifas

1. Las tarifas se determinarán atendiendo a la naturaleza y características del servicio realizado.

Serán del tenor siguiente:

- En lo que al servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales se refiere, las viviendas y locales en la forma expresada en las tarifas.
- En los vertidos directos, cualquier uso, al precio determinado en las tarifas.

EPIGRAFE	TASA ALCANTARILLADO	CON ESTACION	SIN ESTACION
----------	---------------------	--------------	--------------





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024

		DEPURADORA	DEPURADORA MUNICIPAL
5.101	Fincas dotadas de contador de agua por cada m3 de agua consumida	0,208 €	0,114 €
5.102	Fincas que no tengan instalado contador de agua por cada 10 m2 de superficie de la finca al trimestre	0,429 €	0,243 €
5.103	Por el consumo de agua para usos industriales o comerciales, por cada m3 de agua facturada	0,285 €	0,208 €
5.104	Por cada vivienda, finca o local para los que se conceda licencia de acometida a las redes de alcantarillado	123,17 €	

Las cuotas liquidadas por aplicación de las tarifas 5.101 y 5.102, anteriores serán, como mínimo de 2,96 EUROS al trimestre, salvo en los inmuebles dotados de contador general para toda la finca, en el que el mínimo será el resultado de computar las mencionadas 2,96 EUROS por cada vivienda, o local independiente, también al trimestre. En los mismos casos en el supuesto de existencia de estación depuradora municipal, dicha cifra se entenderá de 5,68 EUROS.

2. En las cuotas correspondientes al epígrafe 5.103 el mínimo al trimestre se entenderá de 5,68 EUROS, salvo en el supuesto de estación depuradora municipal que será de 7,95 EUROS.

3. En caso de inexistencia de mediciones reales se tomará como base el consumo medio de hasta los 3 últimos trimestres si los hubiere. Si esto no fuere posible se facturará el mínimo.

4. Se entenderá por "locales" aquellos que, ubicados en el sótano, bajo o cualquier otra planta de la edificación, se destinen a usos distintos de la vivienda. Cuando su número no se pueda precisar por encontrarse pendiente de venta, segregación o destino, se entenderá por unidad cada 25 metros cuadrados o fracción y los destinados a guardería de vehículos cada 25 plazas o fracción.

Sobre estas tarifas se aplicará el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en cada momento.

Las presentes tarifas serán objeto de actualización anual conforme a lo previsto en los Pliegos y el contrato de concesión de servicios suscrito entre el Ayuntamiento y la sociedad concesionaria, previa modificación de la Ordenanza conforme al procedimiento establecido en los artículos 49 y 70.2 y concordantes de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Artículo 6º. Gestión

El servicio se gestiona de forma indirecta, a través de empresa concesionaria, siendo de aplicación lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas, Reglamento de Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de agua del concejo de Castrillón, Contrato suscrito con la empresa adjudicataria y demás instrucciones de desarrollo emitidas por el órgano competente según la materia.

Artículo 7º. Exenciones y bonificaciones

a) No estarán sujetos al pago de la prestación los establecimientos públicos del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales de asistencia benéfica, social o sanitaria y las Entidades Culturales que en cada caso acuerde el Ayuntamiento.

b) Estarán bonificadas y, por lo tanto, exentas del pago del Mínimo establecido aquellas unidades familiares, entendidas éstas como unidad de convivencia, en la que los ingresos de la totalidad de sus miembros no superen el siguiente baremo en función del número de miembros que componen la unidad familiar, siendo de 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), 14 pagas, para familias unipersonales.

Integrantes Unidad Familiar	Máximo Ingresos IPREM (14 pagas al año)
1	1,5 IPREM
2	1,6 IPREM
3	1,7 IPREM
4	1,8 IPREM
5	1,9 IPREM
6 o más	2,0 IPREM

A los efectos de determinar los ingresos de la unidad familiar en la que la persona solicitante de la bonificación se integra, se tomará como referencia los ingresos totales de la unidad familiar conviviente procedentes de salarios, pensiones, intereses, rentas y cualesquiera otros, haciendo un cómputo anual de los mismos.

En caso de los trabajadores y trabajadoras autónomos, se considerarán como ingresos anuales los netos deducidos conforme a la legislación reguladora del IRPF del ejercicio inmediatamente anterior, incrementada en el Índice de Precios al Consumo para el ejercicio de que se trate.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Es obligación formal de la persona beneficiaria de la exención el comunicar a los Servicios Sociales Municipales las alteraciones de sus ingresos dentro del plazo de un mes desde que se produzcan. El incumplimiento de esta obligación tendrá el carácter de ocultamiento de circunstancias sobrevenidas.

La exención se otorgará a una única unidad familiar y en referencia a un único domicilio. En el supuesto de convivencia temporal o permanente de otra u otras unidades familiares en el mismo domicilio se computará, a efectos de bonificación, la suma de todos los ingresos que cada una de dichas unidades familiares perciban no pudiendo ser la suma de dichos importes superiores al baremo contenido en el primer párrafo en función del número de miembros de la unidad de convivencia.

La exención se otorgará desde el comienzo del año natural hasta su finalización, debiendo proceder por parte de la persona titular de la misma a su renovación dentro de los meses de noviembre y diciembre de cada año, para lo cual deberá acreditar fehacientemente la continuidad de la situación que dio origen a la exención. Fuera del plazo señalado no se concederá exención ni bonificación alguna hasta el siguiente ejercicio económico.

Artículo 8º. Periodicidad de las tarifas

La obligación de pagar la prestación nace cuando tenga lugar la prestación del servicio que constituye su presupuesto de hecho, entendiéndose iniciado el mismo respecto del servicio de alcantarillado que la acometida de instalaciones a la red de alcantarillado lleva consigo la prestación de tal servicio.

El devengo de la tarifa periódica se produce el primer día de enero, abril, julio y octubre.

El devengo de las tarifas correspondientes al alta y reforma de acometida, cuando se presente la solicitud que inicie el expediente.

Artículo 9º. Declaración de ingreso

1. Las tarifas exigibles por esta prestación tendrán:

- a) Carácter periódico las de las tarifas 5.101, 5.102 y 5.103, se liquidarán y recaudarán conjuntamente en el mismo recibo con las tarifas establecidas por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- b) Carácter individual, recaudándose por acto o servicio prestado las de las restantes tarifas.

2. Las tarifas señaladas en el apartado a) anterior, se ingresarán en el lugar indicado por la entidad gestora del servicio que las recaudará por recibo, en los plazos que con la periodicidad trimestral se indiquen para las tarifas por prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro de agua.

Artículo 10º. – Infracciones, Sanciones y Defraudación.

En esta materia será de aplicación lo previsto en el Capítulo VII del Reglamento de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento de agua del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 193, de 18 de agosto de 2007 o norma que lo sustituya.

Artículo 11.- Gestión del servicio

El servicio se gestiona de forma indirecta, a través de empresa concesionaria, siendo de aplicación lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas, Reglamento de Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de agua del concejo de Castrillón, Contrato suscrito con la empresa adjudicataria y demás instrucciones de desarrollo emitidas por el órgano competente según la materia.

De conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigen la concesión, así como el contrato suscrito con la concesionaria, ésta confeccionará una lista cobratoria unificada con todos los conceptos que tenga que recaudar según lo previsto en la Disposición Final Primera de esta Ordenanza, por cada periodo señalado en la Ordenanza, remitiendo al Ayuntamiento la documentación establecida en los referidos Pliegos.

Aprobada por la Alcaldía la referida lista cobratoria, se someterá a información pública por plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de reclamaciones.

Artículo 12.- Recaudación en periodo voluntario

Al tratarse de deudas objeto de notificación colectiva y periódica, el periodo voluntario de recaudación se fija en dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la lista cobratoria. Si el vencimiento de dicho plazo coincide con día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Artículo 13.- Recaudación en periodo ejecutivo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 31 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

Finalizado el plazo de cobro de las tarifas en periodo voluntario sin que éstas hayan sido abonados, se iniciará el periodo ejecutivo, siendo exigidas éstas en vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 2 del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 14.- Reclamaciones

A estos efectos se estará a lo dispuesto en el Capítulo VIII Reglamento de Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de agua del concejo de Castrillón en relación con la Cláusula Decimoséptima del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la concesión.

DISPOSICION TRANSITORIA

La presente Ordenanza será de aplicación al primer periodo de facturación completo de las tarifas que se inicie tras la entrada en vigor de la misma. Hasta ese momento, seguirá en vigor la regulación anterior.

DISPOSICION FINAL PRIMERA.

La empresa concesionaria deberá incluir en el recibo correspondiente a la prestación de servicios de suministro de agua y alcantarillado el impuesto sobre afecciones ambientales del uso del agua y cuantos otros conceptos de naturaleza tributaria y no tributaria le corresponda recaudar por cuenta de terceros conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, Pliegos de Cláusulas que rigen la concesión y el contrato formalizado con el Ayuntamiento.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA .- Entrada en vigor

La presente Ordenanza, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de _____ entrará en vigor el día **1 de enero de 2025** o al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 32 de 53



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

ANEXO III: Relación de proyectos (doc SEFYCU 8800 – Expediente 10574M – punto 9)

ANEXO I									
PLAN DE INVERSIONES AQUALIA									
AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES - FASE XX									
ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS CASTRILLÓN R.D. 140/2003 - FONDO PERDIDO - PRESUPUESTO 195.203,87 €									
DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA		
1 CAPTACIÓN LLANTERO	11.625,00 €	16.047,15 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
2 BOMBEO LA MINA	375,00 €	517,65 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
3 SONDEO FERROTA	24.515,00 €	33.840,51 €	47.096,86 €	13.256,35 €	TERMINADO	60.034,13 €	12.937,27 €	- €	- €
4 BOMBEO FUENTE EL CURA	1.076,15 €	1.485,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
5 MANANTIAL FUENTE BENDITA	11.250,00 €	15.529,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
6 ETAP PINEO	313,00 €	432,07 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
7 MANANTIAL LOS MELANDROS	12.041,25 €	16.621,74 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
8 MANANTIAL FUENTE RUBIA	1.571,90 €	1.893,77 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
9 MANANTIAL CUERPO	517,50 €	714,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
10 MANANTIAL PANIZALES	3.050,65 €	4.211,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
11 BOMBEO LA BRAÑA	1.787,50 €	2.467,46 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
12 MANANTIAL LIXAN	890,65 €	1.229,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
13 BOMBEO ORBÓN	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
14 MANANTIAL LLAGO	1.507,50 €	2.080,95 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
15 DEPÓSITO SAN MIGUEL	1.864,00 €	2.573,06 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
16 DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
17 DEPÓSITO CASTRO	9.736,15 €	13.442,54 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
18 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	2.052,65 €	2.833,48 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
19 DEPÓSITO LA LLOBA	1.519,40 €	2.097,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
20 DEPÓSITO SANTIAGO DEL MONTE	500,65 €	691,10 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
21 DEPÓSITO SAN ADRIANO	1.487,50 €	2.053,34 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
22 DEPÓSITO SANTA MARIA DEL MAR	538,15 €	742,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
23 DEPÓSITO VIEJO SALINAS	9.050,65 €	12.493,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
24 DEPÓSITO ZIG-ZAG	313,15 €	432,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
25 DEPÓSITO SAN JUAN DE NIEVA	4.145,65 €	5.722,66 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
26 DEPÓSITO CUADRO	1.838,15 €	2.557,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €
27 DEPÓSITO PIPE	1.580,65 €	2.181,93 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €	- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

28	DEPÓSITO PULIDE	2.025,65 €	2.796,21 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
29	DEPÓSITO LA BURIA	1.425,65 €	1.967,97 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
30	DEPÓSITO BOMBEO RAMERA DE ABAJO	3.032,65 €	4.186,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
31	DEPÓSITO LLODARES	11.030,65 €	15.226,71 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
32	DEPÓSITO PANIZALES	3.455,00 €	4.769,28 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
33	DEPÓSITO ROMADORIO	2.930,00 €	4.044,57 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
34	DEPÓSITO LA PLAZA	1.613,15 €	2.226,79 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
35	DEPÓSITO LA CAMPA	1.315,65 €	1.816,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
36	DEPÓSITO BAYAS	2.735,65 €	3.776,29 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
37	DEPÓSITO EL PUERTO	665,65 €	918,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
38	DEPÓSITO LA PARRA	665,65 €	918,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	SEGURIDAD Y SALUD	5.314,66 €	7.336,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL		141.411,16 €	195.203,96 €	47.096,86 €	13.256,35 €		60.034,13 €	12.837,27 €

ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD - PRESUPUESTO 122.710,25 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
ADECUACIÓN NORMATIVA SEGURIDAD							
1 DEPÓSITO EL CASTRO	1.812,88 €	2.502,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	1.610,40 €	2.223,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 DEPÓSITO Y BOMBEO FUENTE DEL CURA	3.399,74 €	4.693,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 DEPÓSITO Y BOMBEO LA LLOBA	2.100,12 €	2.899,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 BOMBEO LA BRAÑA	805,20 €	1.111,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 DEPÓSITO ELEVADO LA BRAÑA	1.299,62 €	1.794,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 DEPÓSITO Y BOMBEO LLODARES	1.327,88 €	1.833,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 DEPÓSITO Y BOMBEO RAMERA DE ABAJO	2.184,87 €	3.016,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL LLANTERO	899,38 €	1.241,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
10 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTIAGO DEL MONTE	3.164,30 €	4.368,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11 BOMBEO Y MANANTIAL EL CUEPLO	320,20 €	442,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
12 DEPÓSITO Y BOMBEO NAVACES	1.942,37 €	2.681,25 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13 DEPÓSITO ELEVADO LOS CARBAYOS	1.271,37 €	1.755,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14 BOMBEO Y DEPÓSITO ELEVADO BAYAS	2.990,08 €	4.127,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
15 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTA MARÍA DEL MAR	984,14 €	1.358,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16 DEPÓSITO ARNAO	4.389,70 €	5.921,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17 DEPÓSITO ARANCES	197,77 €	273,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

19	CASETA ENTRADA DE AGUA DEPÓSITO DE SALINAS	240,15 €	331,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
19	DEPÓSITO SALINAS	1.205,45 €	1.664,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
20	DEPÓSITO SAN JUAN	5.090,19 €	7.026,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
21	DEPÓSITO Y BOMBEO LA PLAYA	480,30 €	663,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
22	DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
23	BOMBEO Y MANANTIAL LIXÁN	409,66 €	565,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
24	DEPÓSITO TEBOYAS	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
25	BOMBEO Y MANANTIAL FUENTEBENDITA	574,47 €	793,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
26	BOMBEO LAS BÁRZANAS	244,06 €	338,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
27	DEPÓSITO Y BOMBEO PIPE	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
28	MANANTIAL FOXACO	103,59 €	143,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
29	DEPÓSITO PILLARNO (EL CUADRO)	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
30	DEPÓSITO LA CAMPA	951,17 €	1.313,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
31	DEPÓSITO Y BOMBEO LOS MERLUZOS (ANTIGUA ETAP)	522,67 €	721,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
32	MANANTIAL LOS MERLUZOS	395,54 €	546,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
33	BOMBEO FRESNO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
34	DEPÓSITO LA BURIA	1.525,64 €	2.106,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
35	EDAR PILLARNO	1.666,91 €	2.301,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
36	EBAR SANTA MARIA DEL MAR	3.614,11 €	5.265,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
37	EBAR SALINAS	2.118,95 €	2.925,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
38	BOMBEO ORBÓN	1.017,10 €	1.404,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN PARA REDES	33.969,14 €	46.891,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	IMPORTE TOTAL	88.894,70 €	122.710,25 €	- €	- €		- €	- €
	TOTAL MEJORAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES =	317.914,21 €						

EN INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA IMPLANTACIÓN								
ETAP PILLARNO TURBIDIMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS - PRESUPUESTO 851.493,87 € + 7.500,00 € (A FONDO PERDIDO)								
DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA	
1 ETAP PILLARNO	616.845,75 €	851.493,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €	- €
2 TURBIDIMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS	5.433,21 €	7.500,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €	- €
	IMPORTE TOTAL	622.278,96 €	858.993,87 €	- €	- €	- €	- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO - PRESUPUESTO 2.092.496,86 €

	DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1	REFUERZO EN LA CALLE REY PELAYO Y CALLE LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS DESDE EL DEPÓSITO NUEVO DEL CASTRO	402.302,69 €	555.330,83 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2	REUTILIZACIÓN MANANTIAL LOS MELANDROS Y ETAP DE PIÑEDO	89.344,58 €	123.331,26 €	324.200,52 €	200.869,26 €	TERMINADO	324.200,52 €	- €
3	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL GRUPO DE PRESIÓN EN PANIZALES	24.450,98 €	33.752,13 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE SANTA MARÍA DEL MAR	97.496,59 €	134.584,29 €	251.251,09 €	116.666,80 €	TERMINADO	250.969,70 €	881,39 €
5	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ROMADORIO	26.422,65 €	36.473,83 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6	ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSO EN ORBÓN	56.813,22 €	78.424,97 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
7	BOMBEO DESDE EL MANANTIAL LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
8	REUTILIZACIÓN DEL MANANTIAL LA LLOBA	3.518,89 €	4.857,48 €	19.964,77 €	15.107,29 €	TERMINADO	19.964,77 €	- €
9	REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
10	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INETRCOMUNICACION DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
11	REFUERZO SUMINISTRO DE AGUA A SANTIAGO DEL MONTE DESDE CADASA	81.672,09 €	112.740,15 €	429.443,82 €	316.703,67 €	TERMINADO	426.938,87 €	2.504,95 €
12	RENOVACIÓN PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN E IMPULSIÓN EN LA MINA ARNAO	80.733,54 €	111.444,58 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13	RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOVAS	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
14	RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE SALINAS	22.714,57 €	31.355,19 €	187.921,47 €	156.566,28 €	TERMINADO	180.520,22 €	27.401,25 €
15	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN EN QUINTANA	7.510,59 €	10.367,62 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
16	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO EN RAICES NUEVO	349.400,84 €	482.312,92 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
17	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA EN LLODARES	62.209,08 €	85.873,41 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
	IMPORTE TOTAL	1.515.862,69 €	2.092.496,86 €	1.212.781,67 €	805.913,30 €		1.182.194,08 €	30.587,59 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE SANEAMIENTO - PRESUPUESTO 5.048.023,41 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 SANEAMIENTO EN ROMADORIO, TRESVALLES, EL OMEDO, BARCA Y LARGA	161.784,55 €	223.327,39 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 COLECTOR SUR-SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (1ª FASE)	253.549,70 €	350.000,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	54.332,08 €	75.000,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4 SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRAÑA	102.363,85 €	141.303,05 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
5 SANEAMIENTO EN LA GRANDA	52.895,25 €	73.016,80 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6 SANEAMIENTO EN FORCON	85.417,90 €	117.910,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
IMPORTE TOTAL	710.343,32 €	980.557,91 €	- €	- €		- €	- €
TOTAL MEJORAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS PROYECTO	3.932.048,65 €						

PROYECTOS DE OBRA MODIFICACIÓN - PRESUPUESTO 477.761,07 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 EJECUCIÓN DE CASETA EN EL FOXACO Y ADECUACIÓN DE LA CAPTACIÓN	25.747,25 €	35.541,51 €	35.541,51 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 ADECUACIÓN DEL BOMBEO DE FUENTE DEL CURA	48.419,78 €	66.838,67 €	66.838,67 €	- €	NO TERMINADA	35.263,12 €	31.575,55 €
3 ESTUDIO PARA ELIMINACIÓN DE VERTIDOS A LA GALERÍA DEL RÍO FERROTA EN PIEDRAS BLANCAS	89.262,43 €	123.217,86 €	123.217,86 €	- €	TERMINADO	126.504,87 €	3.287,01 €
4 SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA ESQUINA GRAN CAPITAN (RAICES NUEVO)	17.363,94 €	23.969,18 €	23.969,18 €	- €	TERMINADO	23.969,18 €	- €
5 SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA Nº 40 (RAICES NUEVO)	35.181,07 €	48.563,95 €	48.563,95 €	- €	TERMINADO	48.563,95 €	- €
6 COLOCACIÓN VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN Y EJECUCIÓN DE ARQUETA EN DEPÓSITO EL CASTRO	46.893,53 €	64.731,84 €	64.731,84 €	- €	TERMINADO	64.731,84 €	- €
7 VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO SALINAS	33.473,06 €	46.206,21 €	46.206,21 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 CAMBIO ACOMETIDA ABASTECIMIENTO AGUA EN SALINAS	32.184,21 €	44.427,09 €	44.427,09 €	- €	TERMINADO	51.150,41 €	6.723,32 €
9 OBRAS PROTECCIÓN TUBERÍA EN RÍO RAICES	17.578,06 €	24.264,76 €	24.264,76 €	- €	TERMINADO	24.264,76 €	- €
10 COLECTOR TERCIARIO Y ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)	25.049,73 €	36.069,10 €	36.069,10 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	371.153,06 €	513.830,17 €	513.830,17 €	- €		374.448,13 €	21.565,22 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VI

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1. SIST. CONTROL DE ALIVIOS INSTALACIONES COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)	19.940,00 €	24.127,40 €	24.127,40 €	- €	TERMINADO	- €	- €
2. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE BAYAS	263.749,70 €	319.137,13 €	319.137,13 €	- €	TERMINADO	335.120,02 €	15.982,89 €
3. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS	453.650,77 €	548.917,43 €	548.917,43 €	- €	TERMINADO	414.959,42 €	133.958,01 €
4. RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN	252.133,57 €	305.081,62 €	305.081,62 €	- €	TERMINADO	444.254,60 €	139.172,98 €
5. RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO NÚCLEOS VIVIENDA ZONA EL CAMPÓN, SALINAS (CASTRILLÓN)	21.421,82 €	25.920,40 €	25.920,40 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.010.895,86 €	1.223.183,98 €	1.223.183,98 €	- €		1.194.334,04 €	15.982,89 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1. RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS - LA BRAÑA	554.696,40 €	798.707,34 €	798.707,34 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2. CAPTACIÓN DE AGUA EN LA PERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO DE BOMBEO	46.220,80 €	66.553,33 €	66.553,33 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	600.917,20 €	865.260,67 €	865.260,67 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1. CONTROL INCrustACIONES POR CALCIFICACIÓN EN LOS NÚCLEOS DE LA MINA Y BAYAS	2.982,62 €	4.294,67 €	4.294,67 €	- €	TERMINADA	901,64 €	- €
2. ETAP PILLARNO	616.845,75 €	851.493,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4. BOMBEO DESDE EL MANANTIA LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
5. REPUESTO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6. RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INETRCOMUNICACIÓN	-	-	-	-	ELIMINADA	- €	- €
6. DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
7. RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
8. SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	54.332,08 €	75.000,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR
La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

9	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRAÑA	-	102.363,85 €	-	141.303,05 €	-	€	ELIMINADA	-	€	-	€
10	SANEAMIENTO EN LA GRANDA	-	52.895,25 €	-	73.016,60 €	-	€	ELIMINADA	-	€	-	€
11	SANEAMIENTO EN FORCON	-	85.417,90 €	-	117.910,87 €	-	€	ELIMINADA	-	€	-	€





FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

IMPORTE TOTAL - 1.120.144,59 € - 1.546.070,11 € 4.294,67 € - € 901,64 € - €

ajuste plan de inversiones fase VIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
DEPÓSITO DE TEROVAS MEDIDAS A EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA	13.902,42 €	20.018,09 €	20.018,09 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
MEMORIA TÉCNICA RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO NÚCLEO DE BAYAS	374.326,95 €	538.993,37 €	538.993,37 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	388.229,36 €	559.011,46 €	559.011,46 €	- €		- €	- €

ajuste plan de inversiones fase IX

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
RENOVACIÓN TRAMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CAMPA - PILLARNO	7.712,47 €	11.105,19 €	11.105,19 €	- €	TERMINADO	3.631,25 €	- €
MEMORIA TÉCNICA ALIVIADERO DE LLANERO	80.014,58 €	115.212,99 €	115.212,99 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	87.727,05 €	126.318,18 €	126.318,18 €	- €		3.631,25 €	- €

ajuste plan de inversiones fase X

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
SANEAMIENTO SAN ADRIANO	329.052,55 €	473.802,77 €	473.802,77 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
SANEAMIENTO SANTIAGO DEL MONTE	26.152,26 €	37.656,64 €	37.656,64 €	7.456,88 €	TERMINADO	158,46 €	- €
RENOVACIÓN IMPULSIÓN ORBÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	270.021,58 €	388.804,07 €	388.804,07 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	355.204,81 €	900.263,48 €	900.263,48 €	7.456,88 €		158,46 €	- €

ajuste plan de inversiones fase XI

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
NUEVO DEPÓSITO TEROVAS	41.564,39 €	59.848,56 €	59.848,56 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
COSTES ADIF PROYECTO VEGARROZADAS	- €	5.977,10 €	5.977,10 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	41.564,39 €	65.825,66 €	65.825,66 €	- €		- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XVII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 EXCLUSIÓN RELACIÓN OBRAS DEF. OYS170R4	- €	- €	812.397,33 €	- €	APROBADO	- €	- €
2 DESVIO REDES DE ABASTECIMIENTO EN PARCELA 6 POLÍGONO 20 LAS VALLINAS	9.527,19 €	13.718,20 €	13.718,20 €	- €	TERMINADO	- €	- €
3 PROYECTO DE NUEVO DEPÓSITO TEBOYAS	50.258,41 €	72.367,08 €	72.367,08 €	12.518,52 €	PENDIENTE	- €	- €
4 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ALVIADERO LLANERO	127.057,55 €	182.950,16 €	182.950,16 €	67.737,17 €	PENDIENTE	- €	- €
5 PROYECTO CAPTACIÓN DE AGUA EN MANANTIAL DE LA FERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO BOMBEO ORBÓN	85.357,17 €	122.905,79 €	122.905,79 €	56.352,46 €	TERMINADO	105.809,41 €	17.096,38 €
6 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN IMPULSIÓN ORBÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN	343.566,39 €	494.701,25 €	494.701,25 €	105.897,18 €	TERMINADO	530.343,52 €	35.642,27 €
7 PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE BAYAS	138.675,62 €	199.679,03 €	199.679,03 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	754.442,33 €	1.086.321,51 €	273.924,18 €	242.505,33 €		636.152,93 €	18.545,89 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XVIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE DATOS SOBRE CAUDALES DISTRIBUIDOS EN VARIAS ZONAS DEL CONCEJO	20.460,68 €	29.461,33 €	29.461,33 €	105.897,18 €	TERMINADO	- €	- €
2 PROYECTO COMPLEMENTARIO 2 DEL DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE BAYAS	22.798,77 €	32.827,95 €	32.827,95 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	43.259,45 €	62.289,28 €	62.289,28 €	105.897,18 €		- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XVIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 REFUERZO EN LA CALLE REY PELAYO Y CALLE LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS DESDE EL DEPÓSITO NUEVO DEL CASTRO MEMORIA VALORADA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE	402.302,69 €	555.338,63 €	555.338,63 €	- €	ELIMINADA	- €	- €
2 ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ARANCÉS – LAS VALLINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRILLÓN MEMORIA VALORADA: RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE	559.055,66 €	804.984,25 €	804.984,25 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 TELECONTROL EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE CASTRILLÓN	34.586,25 €	49.800,74 €	49.800,74 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	593.641,91 €	299.446,36 €	299.446,36 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XIX

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ARANCÉS – LAS VALLINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRILLÓN	559.055,66 €	804.984,25 €	804.984,25 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	559.055,66 €	804.984,25 €	804.984,25 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XIX

Inversión con asignación prevista =	8.292.990,09 €
Pendiente de asignación =	24.438,27 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XX

Inversión con asignación prevista =	8.311.535,08 €
Pendiente de asignación =	5.892,38 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

ANEXO II

PLAN DE INVERSIONES AQUALIA

AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES - FASE XXI

ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS CASTRILLÓN R.D. 140/2003 - FONDO PERDIDO - PRESUPUESTO 195.203,97 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 CAPTACIÓN LLANERO	11.625,00 €	16.047,15 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 BOMBEO LA MINA	375,00 €	517,65 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 SONDEO FERROTA	24.515,00 €	33.840,51 €	47.096,86 €	13.256,35 €	TERMINADO	60.034,15 €	12.937,27 €
4 BOMBEO FUENTE EL CURA	1.076,15 €	1.485,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 MANANTIAL FUENTE BENDITA	11.250,00 €	15.529,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 ETAP PINEO	313,00 €	432,07 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 MANANTIAL LOS MELANDROS	12.041,25 €	16.621,74 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 MANANTIAL FUENTE RUBIA	1.371,90 €	1.893,77 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL CUEPLO	517,50 €	714,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
0 MANANTIAL PANIZALES	3.050,65 €	4.212,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
1 BOMBEO LA BRAÑA	1.787,50 €	2.467,46 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 MANANTIAL LIXAN	890,65 €	1.229,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 BOMBEO ORBÓN	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 MANANTIAL LLAGO	1.507,50 €	2.080,95 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 DEPÓSITO SAN MIGUEL	1.864,00 €	2.573,06 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 DEPÓSITO CASTRO	9.738,15 €	13.442,54 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	2.052,65 €	2.835,48 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 DEPÓSITO LA LOBA	1.519,40 €	2.097,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
0 DEPÓSITO SANTIAGO DEL MONTE	500,65 €	691,10 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
1 DEPÓSITO SAN ADRIANO	1.487,50 €	2.053,34 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 DEPÓSITO SANTA MARIA DEL MAR	538,15 €	742,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 DEPÓSITO VIEJO SALINAS	9.050,65 €	12.493,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 DEPÓSITO ZIG-ZAG	313,15 €	432,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 DEPÓSITO SAN JUAN DE NIEVA	4.145,65 €	5.722,66 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 DEPÓSITO CUADRO	1.838,15 €	2.537,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 DEPÓSITO PIPE	1.580,65 €	2.181,93 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 DEPÓSITO PULIDE	2.025,65 €	2.796,21 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

9 DEPÓSITO LA BUIA	1.425,65 €	1.967,97 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
0 DEPÓSITO BOMBEO RAMERA DE ABAJO	3.052,65 €	4.186,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
1 DEPÓSITO LLODARES	11.090,65 €	15.226,71 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 DEPÓSITO PANZALES	3.455,00 €	4.769,26 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 DEPÓSITO ROMADORIO	2.930,00 €	4.044,57 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 DEPÓSITO LA PLAZA	1.615,15 €	2.226,79 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 DEPÓSITO LA CAMPA	1.315,65 €	1.816,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 DEPÓSITO BAYAS	2.735,65 €	3.776,29 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 DEPÓSITO EL PUERTO	665,65 €	916,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 DEPÓSITO LA PARRA	665,65 €	916,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
SEGURIDAD Y SALUD	5.314,66 €	7.336,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	141.411,16 €	195.203,96 €	47.096,86 €	13.256,35 €		60.034,13 €	12.937,27 €

ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD - PRESUPUESTO 122.710,25 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
ADECUACIÓN NORMATIVA SEGURIDAD							
1 DEPÓSITO EL CASTRO	1.812,88 €	2.502,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	1.610,40 €	2.223,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 DEPÓSITO Y BOMBEO FUENTE DEL CUPA	3.399,74 €	4.693,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 DEPÓSITO Y BOMBEO LA LLOBA	2.100,12 €	2.899,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 BOMBEO LA BRAÑA	805,20 €	1.111,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 DEPÓSITO ELEVADO LA BRAÑA	1.299,62 €	1.794,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 DEPÓSITO Y BOMBEO LLODARES	1.327,68 €	1.833,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 DEPÓSITO Y BOMBEO RAMERA DE ABAJO	2.184,67 €	3.016,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL LLANERO	899,38 €	1.241,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
0 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTIAGO DEL MONTE	3.164,30 €	4.368,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
1 BOMBEO Y MANANTIAL EL CUERPO	320,20 €	442,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 DEPÓSITO Y BOMBEO NAVACES	1.942,37 €	2.681,25 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 DEPÓSITO ELEVADO LOS CARBAYOS	1.271,37 €	1.755,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 BOMBEO Y DEPÓSITO ELEVADO BAYAS	2.990,08 €	4.127,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTA MARÍA DEL MAR	984,14 €	1.358,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 DEPÓSITO ARNABO	4.289,70 €	5.921,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 DEPÓSITO ARANCES	197,77 €	275,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 CASETA ENTRADA DE AGUA DEPÓSITO DE SALINAS	240,15 €	331,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 DEPÓSITO SALINAS	1.205,45 €	1.664,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
0 DEPÓSITO SAN JUAN	5.080,19 €	7.026,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024

1	DEPÓSITO Y BOMBEO LA PLAYA	480,30 €	663,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2	DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3	BOMBEO Y MANANTIAL LINÁN	409,66 €	565,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4	DEPÓSITO TEBOYAS	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5	BOMBEO Y MANANTIAL FUENTEBENDITA	574,47 €	793,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6	BOMBEO LAS BARZANAS	244,86 €	338,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7	DEPÓSITO Y BOMBEO PIPE	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8	MANANTIAL FOXACO	103,59 €	143,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9	DEPÓSITO PILLARNO (EL CUADRO)	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
0	DEPÓSITO LA CAMPA	951,17 €	1.313,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
1	DEPÓSITO Y BOMBEO LOS MERLUZOS (ANTIGUA ETAP)	522,67 €	721,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2	MANANTIAL LOS MERLUZOS	395,54 €	546,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3	BOMBEO FRESNO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4	DEPÓSITO LA BURIA	1.525,64 €	2.106,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5	EDAR PILLARNO	1.666,91 €	2.301,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6	EDAR SANTA MARIA DEL MAR	3.814,11 €	5.285,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7	EDAR SALINAS	2.118,95 €	2.925,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8	BOMBEO ORBÓN	1.017,10 €	1.404,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN PARA REDES		33.969,14 €	46.891,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL		88.894,70 €	122.710,25 €	- €	- €		- €	- €
TOTAL MEJORAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES =		317.914,21 €						
EN INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA IMPLANTACIÓN								
ETAP PILLARNO TURBIDÍMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS - PRESUPUESTO 851.493,87 € + 7.500,00 € (A FONDO PERDIDO)								
DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA	
ETAP PILLARNO	616.845,75 €	851.493,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	-	
TURBIDÍMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS	5.433,21 €	7.500,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	-	
IMPORTE TOTAL		622.278,96 €	858.993,87 €	- €	- €	- €	-	





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO - PRESUPUESTO 2.092.496,86 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+8% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 REFUERZO EN LA CALLE REY PELAYO Y CALLE LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS DESDE EL DEPÓSITO NUEVO DEL CASTRO	402.302,69 €	355.338,63 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
2 REUTILIZACIÓN MANANTIAL LOS MELANDROS Y ETAP DE PIÑEDO	89.344,58 €	123.331,26 €	324.200,52 €	200.869,26 €	TERMINADO	324.200,52 €	- €
3 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL GRUPO DE PRESIÓN EN PANIZALES	24.450,98 €	33.752,13 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4 RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE SANTA MARÍA DEL MAR	97.486,59 €	134.584,29 €	251.251,09 €	116.666,80 €	TERMINADO	250.569,70 €	681,39 €
5 RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ROMADORIO	26.422,65 €	36.473,83 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6 ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSO EN ORBÓN	56.813,22 €	78.424,97 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
7 BOMBEO DESDE EL MANANTIAL LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
8 REUTILIZACIÓN DEL MANANTIAL LA LLOBA	3.518,89 €	4.857,48 €	19.964,77 €	15.107,29 €	TERMINADO	19.964,77 €	- €
9 REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
0 RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INETRCOMUNICACIÓN DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
1 REFUERZO SUMINISTRO DE AGUA A SANTIAGO DEL MONTE DESDE CADASA	81.672,09 €	112.740,15 €	429.443,82 €	316.709,67 €	TERMINADO	426.938,87 €	2.504,95 €
2 RENOVACIÓN PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN E IMPULSIÓN EN LA MINA, ARNAG	80.733,54 €	111.444,58 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4 RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE SALINAS	22.714,57 €	31.355,19 €	187.921,47 €	156.566,28 €	TERMINADO	180.520,22 €	27.401,25 €
5 RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN EN QUINTANA	7.510,59 €	10.367,62 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6 SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO EN RAICES NUEVO	349.400,84 €	482.312,92 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
7 SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA EN LLODARES	62.209,08 €	85.873,41 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.515.862,69 €	2.092.496,86 €	1.212.781,67 €	805.913,30 €		1.182.194,08 €	30.587,59 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE SANEAMIENTO - PRESUPUESTO 5.048.023,41 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 SANEAMIENTO EN ROMADORIO, TRESVALLES, EL OMEDO, BARCA Y LARGA	161.704,55 €	223.327,39 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
2 COLECTOR SUR-SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (1ª FASE)	253.549,70 €	350.000,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
3 SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	54.332,09 €	75.000,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4 SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRAÑA	102.363,85 €	141.303,05 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
5 SANEAMIENTO EN LA GRANDA	52.895,25 €	73.016,60 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6 SANEAMIENTO EN FORCON	85.417,90 €	117.910,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
IMPORTE TOTAL	710.343,32 €	980.557,91 €	- €	- €		- €	- €
TOTAL MEJORAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS PROYECTO							
=		3.932.048,65 €					

PROYECTOS DE OBRA MODIFICACIÓN - PRESUPUESTO 477.761,07 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 EJECUCIÓN DE CASETA EN EL FOXACO Y ADECUACIÓN DE LA CAPTACIÓN	25.747,25 €	35.541,51 €	35.541,51 €	- €	ELIMINADA	- €	- €
2 ADECUACIÓN DEL BOMBEO DE PUENTE DEL CÚRA	48.419,78 €	66.835,67 €	66.835,67 €	- €	NO TERMINADA	35.263,12 €	31.575,55 €
3 ESTUDIO PARA ELIMINACIÓN DE VERTIDOS A LA GALERÍA DEL RÍO FERROTA EN PIEDRAS BLANCAS	89.262,43 €	123.217,86 €	123.217,86 €	- €	TERMINADO	128.504,87 €	3.287,01 €
4 SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA ESQUINA GRAN CAPITAN (RAICES NUEVO)	17.363,94 €	23.969,18 €	23.969,18 €	- €	TERMINADO	23.969,18 €	- €
5 SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA Nº 40 (RAICES NUEVO)	35.181,07 €	48.563,95 €	48.563,95 €	- €	TERMINADO	48.563,95 €	- €
6 COLOCACIÓN VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN Y EJECUCIÓN DE ARQUETA EN DEPÓSITO EL CASTRO	46.893,53 €	64.731,84 €	64.731,84 €	- €	TERMINADO	64.731,84 €	- €
7 VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO SALINAS	33.473,09 €	46.206,21 €	46.206,21 €	- €	ELIMINADA	- €	- €
8 CAMBIO ACOMETIDA ABASTECIMIENTO AGUA EN SALINAS	32.184,21 €	44.427,09 €	44.427,09 €	- €	TERMINADO	51.150,41 €	6.723,32 €
9 OBRAS PROTECCIÓN TUBERÍA EN RÍO RAICES	17.578,06 €	24.264,76 €	24.264,76 €	- €	TERMINADO	24.264,76 €	- €
0 COLECTOR TERCIARIO Y ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)	25.049,73 €	36.069,10 €	36.069,10 €	- €	ELIMINADA	- €	- €
IMPORTE TOTAL	371.153,06 €	513.830,17 €	513.830,17 €	- €		374.448,13 €	21.565,32 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

AIJSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VI

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1. SIST. CONTROL DE ALIVIOS INSTALACIONES COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)	19.940,00 €	24.127,40 €	24.127,40 €	- €	TERMINADO	- €	- €
2. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE BAYAS	263.749,70 €	319.137,13 €	319.137,13 €	- €	TERMINADO	335.120,02 €	15.982,89 €
3. SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS	453.650,77 €	548.917,43 €	548.917,43 €	- €	TERMINADO	414.959,42 €	133.958,01 €
4. RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN	252.133,57 €	305.081,62 €	305.081,62 €	- €	TERMINADO	444.254,60 €	139.172,98 €
5. RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO NÚCLEOS VIVIENDA ZONA EL CAMPÓN, SALINAS (CASTRILLÓN)	21.421,82 €	25.920,40 €	25.920,40 €	- €	ELIMINADA	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.010.895,86 €	1.223.183,96 €	1.223.183,96 €	- €		1.194.334,04 €	15.982,89 €

AIJSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1. RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS - LA BRAÑA	554.696,40 €	796.707,34 €	796.707,34 €	- €	TERMINADA	1.085.049,13 €	286.341,79 €
2. CAPTACIÓN DE AGUA EN LA FERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO DE BOMBEO	46.220,80 €	66.553,33 €	66.553,33 €	- €	TERMINADA	- €	- €
IMPORTE TOTAL	600.917,20 €	863.260,67 €	863.260,67 €	- €		1.085.049,13 €	286.341,79 €

AIJSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1. CONTROL INCrustACIONES POR CALCIFICACIÓN EN LOS NÚCLEOS DE LA MINA Y BAYAS	2.982,62 €	4.294,67 €	4.294,67 €	- €	TERMINADA	901,64 €	- €
2. ETAP PILLARNO	616.845,75 €	851.493,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4. BOMBEO DESDE EL MANANTIAL LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
5. REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6. RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INETROCOMUNICACIÓN DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
7. RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	26.982,98 €	37.247,51 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
8. SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	54.332,08 €	75.000,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

9	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRAÑA	-	102.363,85 €	-	141.303,05 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
0	SANEAMIENTO EN LA GRANDA	-	52.895,25 €	-	73.016,60 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
1	SANEAMIENTO EN FORCÓN	-	85.417,90 €	-	117.910,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
IMPORTE TOTAL		-	1.120.144,59 €	-	1.546.070,11 €	4.294,67 €	- €		901,64 €	- €
AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII										
DEFINICIÓN OBRA		PRESUPUESTO	CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA	
1	DEPÓSITO DE TEBOYAS MEDIDAS A EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA	13.902,42 €		20.018,09 €	20.018,09 €	- €	TERMINADA	- €	-	
2	MEMORIA TÉCNICA RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO NÚCLEO DE BAYAS	374.326,95 €		538.993,37 €	538.993,37 €	- €	PROYECTO	- €	-	
IMPORTE TOTAL		388.229,36 €		559.011,46 €	559.011,46 €	- €		- €	-	
AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE IX										
DEFINICIÓN OBRA		PRESUPUESTO	CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA	
1	RENOVACIÓN TRAMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CAMPA - PILLARINO	7.712,47 €		11.105,19 €	11.105,19 €	- €	TERMINADO	- 3.631,25 €	-	
2	MEMORIA TÉCNICA ALIVIADERO DE LLANERO	80.014,58 €		115.212,99 €	115.212,99 €	- €	PROYECTO	- €	-	
IMPORTE TOTAL		87.727,05 €		126.318,18 €	126.318,18 €	- €		- 3.631,25 €	-	
AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE X										
DEFINICIÓN OBRA		PRESUPUESTO	CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA	
1	SANEAMIENTO SAN ADRIANO	329.052,55 €		473.802,77 €	473.802,77 €	- €	PENDIENTE	- €	-	
2	SANEAMIENTO SANTIAGO DEL MONTE	26.152,26 €		37.656,64 €	37.656,64 €	7.456,88 €	TERMINADO	- 158,46 €	-	
3	RENOVACIÓN IMPULSIÓN ORBÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	270.021,58 €		388.804,07 €	388.804,07 €	- €	TERMINADA	- €	-	
IMPORTE TOTAL		355.204,81 €		900.263,48 €	900.263,48 €	7.456,88 €		- 158,46 €	-	
AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XI										
DEFINICIÓN OBRA		PRESUPUESTO	CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA	
1	NUOVO DEPOSITO TEBOYAS	41.564,39 €		59.848,56 €	59.848,56 €	- €	PENDIENTE	- €	-	
2	COSTES ADIF PROYECTO VEGARROZADAS	- €		5.977,10 €	5.977,10 €	- €	TERMINADA	- €	-	
IMPORTE TOTAL		41.564,39 €		65.825,66 €	65.825,66 €	- €		- €	-	



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

AIJSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+8% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	Y	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 RED ALTERNATIVA SAN ADRIANO	63.499,15 €	91.432,43 €	91.432,43 €	- €		TERMINADO	105.390,54 €	13.966,11 €
2 CONTROL ETAP PIÑEDO	11.167,69 €	16.080,36 €	16.080,36 €	- €		TERMINADO	- €	- €
2 CONTADORES INTELIGENTES	20.540,00 €	29.575,55 €	29.575,55 €	- €		TERMINADO	- €	- €
IMPORTE TOTAL	74.666,84 €	137.088,34 €	137.088,34 €	- €			105.390,54 €	13.966,11 €

AIJSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+8% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	Y	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 INFORME DEPÓSITO DE LOS CARBAVOS	36.035,51 €	51.887,53 €	51.887,53 €	- €		TERMINADO	- €	- €
IMPORTE TOTAL	36.035,51 €	51.887,53 €	51.887,53 €	- €			- €	- €

AIJSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XIV

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+8% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	Y	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 INSTALACIÓN CONTADORES INTELIGENTES SALINAS	19.820,00 €	28.538,82 €	28.538,82 €	- €		TERMINADO	- €	- €
2 PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE BAYAS	401.947,46 €	578.764,15 €	578.764,15 €	- €		TERMINADA	609.425,73 €	30.661,58 €
IMPORTE TOTAL	421.767,46 €	607.302,97 €	607.302,97 €	- €			- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

AIJSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XVI

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+8% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 EXCLUSIÓN RELACIÓN OBRAS DEF. OY5170R4	- €	- €	812.397,33 €	- €	APROBADO	- €	- €
2 DESVIO REDES DE ABASTECIMIENTO EN PARCELA 6	9.527,19 €	13.718,20 €	13.718,20 €	- €	TERMINADO	- €	- €
3 POLIGONO 20 LAS VALLINAS	90.258,41 €	72.367,08 €	72.367,08 €	12.518,52 €	PENDIENTE	- €	- €
4 PROYECTO DE NUEVO DEPÓSITO TEBOYAS	127.057,55 €	182.950,16 €	182.950,16 €	67.737,17 €	PENDIENTE	- €	- €
5 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ALVIADERO LLANTERO	85.357,17 €	122.905,79 €	122.905,79 €	56.352,46 €	TERMINADO	105.809,41 €	17.096,38 €
6 FERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO BOMBEO ORBÓN	343.566,39 €	494.701,25 €	494.701,25 €	105.897,18 €	TERMINADO	530.343,52 €	35.642,27 €
7 PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE BAYAS	138.675,62 €	199.679,09 €	199.679,09 €	- €	TERMINADA	194.206,50 €	5.472,55 €
IMPORTE TOTAL	754.442,33 €	1.086.321,51 €	273.924,18 €	242.505,33 €		636.152,93 €	18.545,89 €

AIJSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XVII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+8% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE DATOS SOBRE CAUDALES DISTRIBUIDOS EN VARIAS ZONAS DEL CONCEJO	20.460,68 €	29.461,33 €	29.461,33 €	105.897,18 €	TERMINADO	- €	- €
2 PROYECTO COMPLEMENTARIO 2 DEL DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE BAYAS	22.798,77 €	32.827,95 €	32.827,95 €	- €	TERMINADA	23.224,49 €	9.609,46 €
IMPORTE TOTAL	43.259,45 €	62.289,28 €	62.289,28 €	105.897,18 €		- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XVIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 REFUERZO EN LA CALLE REY PELAYO Y CALLE LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS DESDE EL DEPÓSITO NUEVO DEL CASTRO	402.302,69 €	555.330,63 €	555.330,63 €	- €	ELIMINADA	- €	- €
2 MEMORIA VALORADA DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ARANCÉS – LAS							
VALLINAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRILLÓN	559.055,66 €	804.984,25 €	804.984,25 €	- €	PROYECTO	- €	- €
3 MEMORIA VALORADA RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECONTROL EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE	34.586,25 €	49.800,74 €	49.800,74 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
CASTRILLÓN							
IMPORTE TOTAL	593.641,91 €	299.446,36 €	299.446,36 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XIX

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ARANCÉS – LAS VALLINAS EN EL TÉRMINO							
MUNICIPAL DE CASTRILLÓN	559.055,66 €	804.984,25 €	804.984,25 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	559.055,66 €	804.984,25 €	804.984,25 €	- €		- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón
María Paz González González
14/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
14/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 11419K

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XXI

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 EXCLUSIÓN RELACIÓN OBRAS APROBADAS 02-09-2024	- €	- €	717.064,61 €	- €	APROBADO	717.064,61 €	717.064,61 €
2 PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE BAYAS	401.947,46 €	578.764,15 €	578.764,15 €	- €	TERMINADA	609.425,73 €	30.661,58 €
3 PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE BAYAS	138.675,62 €	199.679,03 €	199.679,03 €	- €	TERMINADA	194.206,50 €	5.472,53 €
4 PROYECTO COMPLEMENTARIO 2 DEL DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE BAYAS	22.798,77 €	32.827,95 €	32.827,95 €	- €	TERMINADA	23.224,48 €	9.603,46 €
5 RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS - LA BRAÑA	554.696,40 €	798.707,34 €	798.707,34 €	- €	TERMINADA	1.085.049,13 €	288.341,79 €
6 COSTES ADIF PROYECTO VEGARROZADAS	- €	5.977,10 €	5.977,10 €	- €	TERMINADA	5.977,10 €	- €
IMPORTE TOTAL	1.118.118,25 €	1.615.955,57 €	1.615.955,57 €	- €		415.137,23 €	415.137,23 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XX

Inversión con asignación prevista =	8.311.535,98 €
Pendiente de asignación =	5.892,38 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE XXI

Inversión con asignación prevista =	7.896.398,75 €
Pendiente de asignación =	421.029,61 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €

”



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEHJ CCU2 PWUM N7W3

Acta Sesión de Pleno 9/2024 de fecha 27 de septiembre - SEFYCU 14976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>